

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



“ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller: GONZALES GUTIERREZ,
Sandra Mara

Bachiller: VERA FLORES, María Alejandra

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.

ASESOR(A): Dra. CAIRO DAZA, Sonia

PUERTO MALDONADO, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



“ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller: GONZALES GUTIERREZ,
Sandra Mara

Bachiller: VERA FLORES, María Alejandra

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.

ASESOR(A): Dra. CAIRO DAZA, Sonia

PUERTO MALDONADO, 2022

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a nuestros padres por ser nuestro apoyo e impulso en esta maravillosa etapa universitaria, a nuestros docentes por transmitir diversos conocimientos a través de sus sabias enseñanzas el cual nos permitieron alcanzar nuestras metas.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirnos estar en este mundo gozando de buena salud. A nuestros familiares por ser nuestra inspiración para encaminar este arduo camino durante cinco años y culminar siendo profesionales de éxito.

TURNITIN_SANDRA GONZALES Y MARIA

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	2%
4	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	

PRESENTACIÓN

Señora Decana de la Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD

Distinguidos Jurados.

Cumpliendo según lo establecido en el reglamento de grados y títulos de la UNAMAD, aprobado con RCU N° 541-2018-UNAMAD-CU de fecha 20 de diciembre de 2018, presentamos nuestro proyecto de tesis intitulado “ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”.

Expresamos que este estudio tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos tributarios en los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021, asimismo al finalizar el informe se entregara un ejemplar de la investigación a la junta del mercado para que se tome conciencia de la importancia de cumplir con las “obligaciones tributarias” e ir inculcando en la sociedad una cultura tributaria que contribuya con el desarrollo de nuestro país.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021” tiene como objetivo principal evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las “obligaciones tributarias” de los comerciantes del mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

La metodología empleada es descriptiva de corte transversal, la población y muestra del estudio están conformadas por los comerciantes del Mercado Tres de Mayo. Se ha utilizado estadística descriptiva e inferencial, dichos resultados están reflejados a través de tablas, gráficos y analizados en función a las hipótesis planteadas.

Se llegó a la conclusión que el nivel de conocimientos tributarios en el Mercado Tres de Mayo por parte de los comerciantes es MEDIANO y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es BAJO, asimismo los conocimientos tributarios en NRUS, emisión de comprobantes de pago y otros aspectos del régimen tributario por parte de los contribuyentes es MEDIANO.

El nivel de información tributaria es MEDIANA, lo que significa que los comerciantes del mercado Tres de mayo, tiene conocimiento tributario en un 50% y el resto está realizando sus actividades de manera informal, es así que para la emisión de comprobantes de pago al momento de la transacción muchos de los trabajadores o comerciantes se prestan de otros dueños o stand, algunos contribuyentes no cuentan con RUC y otros han cambiado de actividad o rubro por el tema de la pandemia.

ABSTRACT

The present research work called "ANALYSIS OF THE LEVEL OF TAX KNOWLEDGE IN THE COMPLIANCE OF THE TAX OBLIGATIONS OF THE MERCHANTS OF THE MARKET TRES DE MAYO PROVINCE OF TAMBOPATA, YEAR 2021" has as its main objective to evaluate the level of tax knowledge in the fulfillment of the Tax obligations of the merchants of the Trees de Mayo market, province of Tambopata, year 2021.

The methodology used is descriptive cross-sectional, the population and sample of the study are made up of the merchants of the Tres de Mayo market. Descriptive and inferential statistics have been used, these results are reflected through tables, graphs and analyzed according to the hypotheses raised.

It was concluded that the level of tax knowledge in the Tres de Mayo market by merchants is MEDIUM and compliance with tax obligations is LOW, as well as tax knowledge in NRUS, issuance of payment receipts and other aspects of the tax regime by taxpayers is MEDIUM.

The level of tax information is MEDIUM, which means that the merchants of the Tres de Mayo market have 50% tax knowledge and the rest are carrying out their activities informally, so for the issuance of payment vouchers at the moment As a result of the transaction, many of the workers or merchants borrow from other owners or stands, some taxpayers do not have a RUC and others have changed their activity or category due to the pandemic.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación está orientado a evaluar cuál es el nivel de conocimientos tributarios en los asociados del Mercado Tres de Mayo los resultados obtenidos serán de suma importancia ya que permitirá conocer el nivel de conocimientos tributarios que poseen los contribuyentes.

Asimismo, el tema a tratar nace a raíz de la observación que frecuentemente los comerciantes del Mercado Tres de Mayo no emiten comprobantes de pago, debido a que probablemente carecen de conocimientos tributarios; y de cómo esta omisión del pago de tributos genera pérdidas en los ingresos fiscales, en consecuencia, nuestro país no ha podido crecer económicamente y que los servicios, obras y programas sociales se queden en proceso y que aun exista la pobreza.

La información será recolectada por fuentes como libros, revistas, tesis y encuestas. Así mismo para el recojo de información en base a las encuestas se escogerá una muestra de 62 comerciantes, de una población de 419 socios a quienes se aplicará un cuestionario de 24 ítems.

Este trabajo de investigación fue estructurado en cuatro capítulos de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: El problema de la investigación, se extiende sobre la descripción, formulación, objetivos, variables, hipótesis, justificación y consideraciones éticas del problema de la investigación y otros que se determinan a fin de el correcto conocimiento del tema a investigar.

CAPITULO II: El marco Teórico, se extiende a la fundamentación teórica; detallando los antecedentes de estudio, el marco teórico propiamente dicho y la definición de términos, dónde se desarrolla las dimensiones e indicadores de las variables.

CAPITULO III: La Metodología de la Investigación, dónde se determina el tipo y diseño, la población y muestra, los métodos y técnicas, el tratamiento de datos, los recursos, presupuestos y cronograma de la investigación.

CAPITULO IV: Resultados del trabajo de investigación, en el cual observamos la situación del estudio que se está investigando, ello reflejara en los cálculos estadísticos, conclusiones y recomendaciones.

INDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
PRESENTACIÓN	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
INDICE DE GRÁFICOS	
INDICE DE TABLAS	
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. OBJETIVO	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. VARIABLES	3
1.4.1. Identificación de variables	3
1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	5
1.6. HIPOTESIS	7
1.6.1. Hipótesis General	7
1.6.2. Hipótesis Específica	7
1.7. JUSTIFICACIÓN	7
1.8. CONSIDERACIONES ÉTICAS	9
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales	10
2.1.2. Antecedentes Nacionales	11
2.1.3. Antecedentes Locales.....	14
2.2. MARCO TEÓRICO	16
2.2.2. Conocimientos tributarios	16
2.2.3. Obligaciones Tributarias	27
2.3. DEFINICIONES DE TERMINOS	32
CAPITULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACION	35

3.1. TIPO DE ESTUDIO	35
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	35
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.4.1. Métodos y técnicas.....	36
3.4.2. Instrumentos	36
3.4.2.1. Análisis documental.....	37
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	46
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	64
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	67
ANEXO 02: INSTRUMENTO.....	69
ANEXO 03 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.....	71
ANEXO 04: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	72
ANEXO 05: FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	73
ANEXO 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	87
ANEXO 07: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	89

INDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1: Sistema Tributario Nacional</i>	<i>19</i>
<i>Gráfico 2 Extinción de la Obligación Tributaria</i>	<i>27</i>
<i>Gráfico 3 Orden de Pago</i>	<i>28</i>
<i>Gráfico 4 Resultados Generales de la Dimensión Información Tributaria</i>	<i>49</i>
<i>Gráfico 5 Resultados Generales de la Variable Conocimiento Tributario.....</i>	<i>50</i>
<i>Gráfico 6 Resultados Generales de la Dimensión Obligaciones Formales</i>	<i>52</i>
<i>Gráfico 7 Resultados Generales de la Dimensión Obligaciones Sustanciales</i>	<i>53</i>
<i>Gráfico 8 Resultados Generales de la Variable Obligaciones Tributarias.....</i>	<i>54</i>

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 : OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	5
TABLA 2 : CATEGORÍAS DEL NRUS.....	20
TABLA 3 ¿CUÁNTO PAGAR EN EL RÉGIMEN ESPECIAL?.....	21
TABLA 4 : ¿CUÁNTO PAGAR EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO?.....	22
TABLA 5: ¿CUÁNTO PAGAR EN EL RÉGIMEN GENERAL?.....	23
TABLA 6 : CUANDO CAMBIAR DE OTRO RÉGIMEN AL RER.....	23
TABLA 7 : CUANDO CAMBIAR DE OTRO RÉGIMEN AL MYPE TRIBUTARIO.....	24
TABLA 8: CUANDO CAMBIAR DE OTRO RÉGIMEN AL RÉGIMEN GENERAL.....	24
TABLA 9 :CRITERIO DE CONFIABILIDAD DE ALFA DE CRON BACH.....	45
TABLA 10: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO.....	46
TABLA 11: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	46
TABLA 12: VALIDACIÓN POR EXPERTOS.....	47
TABLA 13: ANÁLISIS DE LA VARIABLE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO.....	47
TABLA 14: ANÁLISIS DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	48
TABLA 15: RESULTADOS GENERALES DE LA DIMENSIÓN INFORMACIÓN TRIBUTARIA.....	48
TABLA 16: RESULTADOS GENERALES DE LA VARIABLE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO.....	50
TABLA 17: RESULTADOS GENERALES DE LA DIMENSIÓN OBLIGACIONES FORMALES.....	51
TABLA 18: RESULTADOS GENERALES DE LA DIMENSIÓN OBLIGACIONES SUSTANCIALES.....	53
TABLA 19: RESULTADOS GENERALES DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	54
TABLA 20: PRUEBA DE KOLMOGOROV SMIRNOV PARA UNA MUESTRA.....	56
TABLA 21: INTERPRETACIÓN DE COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.....	57
TABLA 22: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN CONOCIMIENTO TRIBUTARIOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	58
TABLA 23: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	59
TABLA 24: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN CONOCIMIENTOS TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES FORMALES.....	60
TABLA 25: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS Y OBLIGACIONES SUSTANCIALES.....	61

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El nivel de conocimientos tributarios en una sociedad es muy importante, porque permitirá a los ciudadanos tener saberes previos y, que ello concientice e impulse a cumplir con cada una de sus responsabilidades tributarias, y en consecuencia se cumpla con la responsabilidad que tiene todo deudor en la realización de sus pagos Por otro lado; La Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal que existe entre las entidades acreedoras y los contribuyentes.

En Colombia, (Martínez & Tello, 2020) menciona las personas deben cumplir con sus responsabilidades con el fisco, respecto a los aportes es según los ingresos de cada persona en vista que estas garantizan que el estado pueda cubrir sus demandas en la realización de obras estatales entre otras. debido a la emergencia causada por la pandemia del Covid-19, se han presentado varios cambios a nivel general por lo que ha afectado muchos sectores en el territorio Colombino, a partir de ahí el gobierno ha tenido que tomar decisiones rápidas y concisas sobre medidas que pueden afectar significativamente o no algunos temas tributarios.

Según (Gil & Zapata, 2017) indican que la cultura tributaria es primordial puesto que las personas deben respetar la importancia de la recaudación y contribuir con la misma, en el Perú se ha generado mucha informalidad de los puestos de comerciantes a nivel nacional, y debe la SUNAT orientar y motivar por ser la entidad encargada de la recaudación tributaria y debe motivar conjuntamente con el Estado mejoras en el aspecto tributario y evitar evasión tributaria que se viene dando con la informalidad del negocio ambulatorio.

En Madre de Dios provincia de Tambopata, en el mercado Tres de Mayo se encuentran contribuyentes que poseen actividades de refrigerio, platería, abarrotes, carnicería, restaurantes, juguetería, ferretería y librería. El régimen tributario que muchos están comprendidos es el Nuevo Régimen Único Simplificado, cuyos requisitos son emitir boletas de venta y realizar los pagos mensuales 20 y 50 soles, en función a los ingresos que captan. Se observó

que dichos comerciantes carecen de conocimientos tributarios en cuanto a la determinación de los pagos mensuales y la emisión de comprobantes electrónicos, muchos de los contribuyentes realizan sus pagos en función a los promedios de venta que realizan y que se encuentren en la categoría 1, a pagar solo 20 soles. Ese incumplimiento de sus obligaciones tributarias genera el desconocimiento tributario en el NRUS, que trae como consecuencia recaudación baja; sin embargo es necesario recordar que también es tarea del estado impulsar políticas y estrategias para compartir conocimientos esenciales con la población estudiantil desde muy niños todo con el fin de poder concientizar a la población en los que se convertirán en futuros y potenciales empresarios y contribuyentes, quienes contribuirán con el progreso y desarrollo de nuestro país. Es por ello que a través de este estudio se busca evaluar el nivel de “conocimientos tributarios” en los asociados del mercado 3 de mayo y el aporte de la investigación será de gran utilidad para las entidades del estado como SUNAT.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021?

1.2.2. Problemas específicos

P.E.1 ¿Cuál es el nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021?

P.E.2 ¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021?

P.E.3 ¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021?

1.3. OBJETIVO

1.3.1. Objetivo General

Evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

O.E.1 Evaluar el nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

O.E.2 Evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

O.E.3 Evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

1.4. VARIABLES

1.4.1. Identificación de variables

VARIABLE 1

Conocimientos tributarios

DIMENSIONES

- Información tributaria

VARIABLE 2

Obligaciones Tributarias

DIMENSIONES

- Obligaciones formales
- Obligaciones sustanciales

1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TABLA 1 : OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS</p> <p>VARIABLE 1</p>	<p>“El conocimiento tributario se refiere a todo lo relacionado al comportamiento, información, valores y/o actitudes que poseen los contribuyentes al momento de realizar sus aportaciones” (Amasifuen M. , 2015)</p> <p>“El conocimiento tributario es una aptitud personal de cada contribuyente de poder comprender el nacimiento de la obligación tributaria con respecto a los impuestos o tributos. Por lo tanto, la escasa cultura tributaria es el bajo grado de conocimiento tributario al momento de cumplir con sus obligaciones” (Monterrey, 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información tributaria 	<p>X1 Hábitos y actitudes</p> <p>X2 información</p> <p>X3 Análisis de contenidos sobre temas tributarios</p>
<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>“La obligación tributaria surge entre el acreedor y el sujeto pasivo, en cuanto acontezca el hecho previsto en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones Formales 	<p>X1 Declaraciones tributarias</p>

<p>VARIABLE 2</p>	<p>la ley, es así que, el cumplimiento de la prestación tributaria se torna exigible coercitivamente en la medida que se incumpla total o parcialmente tal obligación” (Cárdenas, 2020)</p> <p>“La obligación es de por sí un vínculo de naturaleza jurídica que contiene la prestación pecuniaria preferentemente. Por tanto, el sujeto o contribuyente debe pagar la deuda tributaria, caso contrario la administración pública tiene las facultades y los derechos para exigirle su cumplimiento” (Zapata, 2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones Sustanciales 	<p>X2 Remitir comprobantes de pago</p> <p>X1 Pago de tributos</p> <p>X2 Pago de multas</p>
------------------------------	---	--	---

1.6. HIPOTESIS

1.6.1. Hipótesis General

El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo de los comerciantes del mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

1.6.2. Hipótesis Específica

H.E.1 El nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata año 2021.

H.E.2 El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales es significativo de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

H.E.3 El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es significativo de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo provincia de Tambopata, año 2021.

1.7. JUSTIFICACIÓN

1.7.1. Social

El presente trabajo de investigación es relevante porque aborda una situación muy importante referida a cuanto es el conocimiento con el que deben de tener los asociados del mercado. La interiorización y conciencia del “cumplimiento de las obligaciones tributarias” por parte de los contribuyentes como son los empresarios que se dedican al comercio en general. Las implicancias del análisis a desarrollar una cultura tributaria correcta y que dichos conocimientos tributarios ayuden en el aporte de la contribución a la recaudación. La situación real del mercado materia de estudio es el desorden y aplicación de los pagos en base a promedios de ingresos, no emiten los comprobantes de pago correctamente y en forma oportuna.

1.7.2. Práctica

Se justifica por las implicancias prácticas que podría generar en la sociedad en general, el estado, la ciudadanía, empresarios por cuanto sus resultados impulsarían a brindar información sobre la importancia del nivel de conocimientos en los contribuyentes comerciantes, de esta manera poder cumplir de manera voluntaria sus pagos y conocer la recaudación y los ingresos de recaudación como la distribución y ejecución de los mismos.

1.7.3. Teórica

La ejecución de la investigación tendrá un valor teórico, debido a que se abordará temáticas relacionadas a la tributación en lo que se refiere a nivel de conocimientos tributarios relacionado a las responsabilidades tributarias en el ámbito de los empresarios que se dedican a la actividad comercial en el Mercado Tres de Mayo. Las bases teóricas se fundamentan en la investigación sobre la responsabilidad tributaria.

1.7.4. Metodológica

Se justifica ya que servirá para demostrar los objetivos propuestos en la investigación, se recurrirá a la utilización de las técnicas y métodos de investigación que más se adecuen al tema planteado, cual es la relación respecto a los conocimientos tributarios que cuentan los socios del mercado. con respecto de sus responsabilidades de sus tributos, las cuales ayudan a describir los problemas presentados, se utilizará dos instrumentos que son confiables sobre sus variables, dimensiones e indicadores la cual nos permitirá obtener información sobre las operaciones y procedimientos que se desarrollan.

1.7.5. Viabilidad o Factibilidad

La investigación de estudio cuenta con los elementos sustentados en la metodología, instrumentos y técnicas que se aplican para las mejores

condiciones de factibilidad, viabilidad, utilidad y conveniencia para realizar esta investigación.

1.8. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se ha tomado en consideración la anonimidad de los socios en cuanto a sus respuestas, así como se ha respetado la libre participación de los mismos

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Tirape & Velastegui, 2016), en la investigación denominada, **“INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL SECTOR INFORMAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2016”** de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL** en donde planteo como objetivo investigar sobre qué efectos trae consigo la cultura dentro de la actividad informal. Siguiendo un estudio de tipo correlacional arribando a la conclusión de que existe un escaso conocimiento sobre tema tributarios que concientizan a los asociados, en donde dicho desconocimiento hace que no se formalicen y tributen.

En la provincia de Santa Elena existe una falta de información entre los ciudadanos informales, acerca de las obligaciones tributarias que tienen que cumplir, además mucho desconocimiento sobre el funcionamiento de la economía del estado ya que al no contar con dicha información necesaria en relación al uso que se da a los tributos que los ciudadanos pagan crea en ellos desconfianza de cumplir con las responsabilidades que les corresponde.

(Cedeño & Torres, 2016), en el estudio: **“ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GIRÓN PARA EL AÑO 2016”** el autor planteo como objetivo dar un análisis sobre como incide la cultura tributaria en los deudores tributarios de cantón dentro de los márgenes de servicio de rentas, que sigue el tipo de estudio descriptivo correlacional. Concluyeron según el autor todos los deudores tributarios son responsables de sus pagos la misma que sirve para aportar en la realización de las obras estatales que beneficia al país, asimismo todos los que conforman este país tienen conocimiento de lo fundamental que es cumplir con sus obligaciones tributarias y pagar los impuestos, ya que repercute de manera positiva en el bienestar y crecimiento del país.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Añamuro, Cesar, & Estephani, 2020), en su tesis denominada **“CONOCIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIXTOS MILENO 2000 DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2020”**. Tiene como objetivo general “determinar el grado de relación del conocimiento de las obligaciones tributarias con la formalización tributaria de la Asociación de comerciantes Mixtos Milenio 2000 de la ciudad de Juliaca, año 2020”, la metodología utilizada es descriptivo correlacional, diseño no experimental. Las conclusiones son:

“Existe una relación significativa entre las variables de estudio lo que conlleva a que debe mejorar los conocimientos respecto de las responsabilidades y de esa forma existiría formalización en la Asociación de Comerciantes Mixtos Mileno 2000”.

(Manayay & Vilma, 2019), en su tesis intitulada, **“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO, CHICLAYO – 2019”**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tiene como objetivo, establecer propuestas estratégicas donde se incentive al cumplimiento dentro de todos los asociados, siguiendo el tipo de investigación no experimenta y tipo de estudio cuantitativa, descriptiva y transversal.

Concluyeron que efectivamente dentro del mercado existen diversos factores que agudizan los conocimiento esto genera muchas deficiencias por lo que son los comerciantes quienes no conocen sobre sus responsabilidades con respecto al fisco, teniendo niveles altos de informalidad algunos de ellos desconocen los esfuerzos que hace la administración para que se incentive y oriente a fin de que puedan tener una buena base de contribución, asimismo el autor señala que existe un desconocimiento por parte de los socios que se ven expuestos a realizar sus pagos fuera de las fechas incurriendo así en multas finalmente se concluyó que más del 88% desconoce sobre tributación.

En el mercado modelo de Chiclayo existe mucha irregularidad en los negocios que realizan los comerciantes, ello es a causa de la gran desinformación sobre los deberes tributarios, la inconsciencia de la aplicación de planes y procedimientos que emplea la Administración tributaria con el objetivo primordial de optimizar el “cobro de tributos” ; Después del estudio de la población , se detectó que el 61.5% incumplen sus obligaciones , el 71.9% realiza el abono de impuestos de forma extemporáneo y finalmente el 88.3% carecen de educación fiscal.

(Macedo, 2018), en su tesis intitulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN LOS RESTAURANTES Y POLLERIAS DE LA CIUDAD DE HUARAZ, 2018”**. La misma que estableció como objetivo describir el conocimiento de las responsabilidades con el fisco que se ven expuestos los restaurantes y las pollerías, para lo cual utilizo la metodología es cuantitativa, con un nivel descriptivo simple, no experimental utilizando las encuestas. Las conclusiones son:

Que el nivel de conocimientos en dicho rubro es medio, en parte conocen los tributos del gobierno central como son el IR, IGV y los locales el impuesto predial e impuesto a los juegos; por otro lado, también señalan que no tienen conocimiento respecto sobre las infracciones tributarias.

Con respecto a los otros impuestos como las contribuciones de EESALUD, ONP y otros, el conocimiento es mediano

(Esteba, 2018), en el estudio: **“LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERÍODO 2016”**, realizo su investigación en la UNA, el investigador planteo como objetivo general, “determinar si existe influencia entre la cultura tributaria con respecto a la evasión, siguiendo los métodos analítico, sintético, descriptivo e inductivo”.

Asimismo, concluye que efectivamente existe una deficiente cultura sobre lo referente a tributos en donde un mayoritario número de asociados señalan que de que existe una deficiente información por parte de los asociados del

mercado puesto que la información que manejan es muy escasa y que no saben hacia donde está destinado los fondos, no cuentan con conocimiento tributarios y tienen la errónea idea de que solo los grandes contribuyentes deben de pagar.

De acuerdo a la investigación realizada, podemos darnos cuenta los comerciantes del mercado Laykakota tienen un gran desconocimiento sobre las normas, obligaciones tributarias y la finalidad que tiene la recaudación de impuestos, por lo tanto ha creado en ellos una idea equivocada con respecto a quienes tienen la responsabilidad de efectivizar sus pagos ,es así que ellos señalan que solo los grandes empresarios y los que tienen mejores posibilidades económicas deberían ser los únicos obligados a cumplir con los pagos de los mismos, en consecuencia esto origina un gran problema de evasión tributaria que a largo plazo es perjudicial para nuestra población.

(Carrillo, 2018), plantea la investigación **“INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE FUTBOL PROFESIONAL DE LIMA EN EL AÑO 2016”**, realizo su investigación en la URP, tiene como objetivo, verificar la incidencia respecto al cumplimiento de las responsabilidades con respecto a los tributos que incurren los clubes de futbol siguiendo el tipo de estudio no experimental y aplicando el método descriptivo, comparativo, crítico, estadístico y analítico.

El autor concluye que se debe orientar desde las escuelas y las universidades sobre la importancia de cumplir con las obligaciones con el estado ya sea a través de talleres, cursos eventos que traspasen hasta la televisión con el fin de que exista una permanente orientación sobre la cultura tributaria y de esta manera contribuir positivamente.

La presente investigación indica que se debe difundir la educación tributaria a más personas, mediante afiches, charlas gratuitas, y otros medios; para a llegar a más personas; asimismo aprovechar las nuevas tecnologías para la eficiente divulgación de temas relacionados a aspectos tributarios, con el

objetivo de concientizar la importancia de cumplir con las responsabilidades con el fisco, así como promover la realización espontánea del pago de tributos.

(Vela, 2015), planteo la investigación: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, 2015”**, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, el autor se planteó como objetivo, “verificar si la cultura tributaria influye con las obligaciones de los tributos de Nuevo Progreso, 2015” siguiendo la metodología tipo correlacional – descriptivo, puesto que se observan deliberadamente las variables, solamente se analizan tal y como suceden en la realidad.

Arribando a la conclusión de que se determinó de manera positiva una relación débil entre las variables. Esto quiere decir, que las “obligaciones tributarias” de dichos contribuyentes no es afectada significativamente por la cultura tributaria que experimentan. Asimismo, indica que el análisis de datos permite afirmar que de la muestra el 100% de dichos deudores mencionan que si la SUNAT no les multarían pagarían voluntariamente sus impuestos. El análisis de datos permite afirmar que de la muestra el 74% de deudores tributarios mencionan que, si se han preguntado porque pagan impuestos y el 26% contribuyentes, mencionan que si se han preguntado porque pagan impuestos.

En el desarrollo de la investigación se descubrió que existe un mínimo vínculo de las variables de estudio; porque se observó que la educación tributaria no es suficiente, dado que los comerciantes que se dedican a la venta de prendas de vestir no tienen conciencia tributaria. Por otro lado, los contribuyentes mencionan que cumplirían sus obligaciones tributarias si es que la SUNAT no impondría sanciones y multas

2.1.3. Antecedentes Locales

(Vasques & Mamani, 2017), en el estudio: **“RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN**

LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO. PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2016”, de la UNAMAD, el autor plantea como objetivo “si la recaudación tributaria se encuentra relacionada con la omisión de cumplir respecto al pago de sus tributos de los asociados del Mercado Tres De Mayo aquellos que se encuentran el RUS, estableciéndose un estudio descriptivo”.

Arribando a la conclusión de que efectivamente se determinó relación puesto que se observó que diversos vendedores no cuentan con ruc y otro grupo no realiza sus pagos en la fecha correspondiente.

Se puede observar que los comerciantes del Mercado Tres de Mayo no han cumplido con los pagos de las obligaciones tributarias, en las fechas establecidas por ley, por lo tanto, existe un alto índice de evasión tributaria, en muchos casos como consecuencia del desconocimiento y de la falta de información que hay en los vendedores de los diferentes rubros.

(Huanca, 2018), **“INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS”**, de la universidad nacional del Altiplano, tiene como objetivo principal, medir de qué forma incide la evasión con respecto al impuesto en los periodos del 2016-2017, siguiendo el tipo de estudio descriptivo – explicativo.

Concluye un factor importante es la falta o deficiente información sobre los tributos, siguiendo el tipo de estudios se determinó que los importes recaudados por el municipio no guardan relación con la base de contribuyentes puesto que esto afecta directamente con los impuestos municipales, en donde cuyos resultados demuestran que de los encuestados existe incidencia de forma negativa.

La falta de información en los contribuyentes sobre los impuestos que tienen que pagar repercute negativamente en la recaudación tributaria, de acuerdo con las averiguaciones que se realizó al portal del MEF existe una cantidad importante de personas que no tienen una idea de lo que es cultura tributaria.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Base legal

- ❖ Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco De Comprobantes De Pago
- ❖ Texto único ordenado de la ley de tributación municipal DS N° 156-2004-EF
- ❖ Texto único ordenado de la Ley Del impuesto a la Renta - decreto supremo N°179-2004.
- ❖ T.U.O de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - decreto supremo N° 055-99-EF.
- ❖ T.U.O del código tributario - decreto supremo 133-2013-EF.
- ❖ Decreto legislativo N° 1269
- ❖ Ley del registro único de contribuyentes decreto legislativo N° 943.
- ❖ Texto del nuevo régimen único simplificado decreto legislativo N.° 937
- ❖ Ley N° 27681 - Ley de reactivación a través del sinceramiento de las deudas tributarias.

2.2.2. Conocimientos tributarios

Definición - (RAE, 2021) Define como “la información sobre obligación dineraria establecida por ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas”.

En nuestra opinión los conocimientos tributarios, vienen a constituir la información por parte de los contribuyentes, personas naturales y/o jurídicas sobre aspectos tributarios y está va la relacionado a las actitudes, aptitudes, valores, y sobre todo está referida a la cultura tributaria por parte de los sujetos activos que realizan actividades comerciales, que generan ingresos al Estado

Cultura tributaria (SUNAT, CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA, 2020) señala que “con respecto a la cultura tributaria esta es un modo de valor que tienen las personas con respecto a sus pagos de sus impuestos”.

Beneficios de la cultura tributaria (Alva, 2018) Señala que son estímulos tributarios otorgados a través del estado a los micros y pequeños empresarios con la finalidad que cumplan a tiempo con el pago de sus tributos estas

pueden darse en forma de exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros, por consiguiente, esto ayudara a contribuir con el desarrollo del país y a brindar mejor calidad de los servicios que satisfagan las necesidades de la población en su conjunto. Dichos estímulos pueden variar según los ingresos, a su vez sirve para crear conciencia sobre la formalización de sus empresas teniendo en cuenta que nuestro país se caracteriza por que un gran porcentaje de la población empresarial es informal, a pesar de todos los incentivos que se les otorga.

Conciencia tributaria. - (Solórzano) Indica que es la responsabilidad personal que tenemos de cumplir con pagar los impuestos, la cual se refiere a la voluntad de cada persona de acuerdo con sus vivencias y sus costumbres, de igual manera lo incentiva a contribuir a través de sus tributos para con el estado, esto a su vez está condicionada a los principios que tiene cada uno.

La importancia de promover la cultura tributaria

(Solórzano) Plantea que existen 3 aspectos sociales en los que se puede advertir una separación o mal funcionamiento entre las leyes ,la moral y la cultura, estos sistemas que son primordiales ,las cuales miden el comportamiento de las personas, actualmente hay diferentes programas dirigidos a ayudar en la mejora de la conducta del ser humano partiendo de la voluntad que tengan cada una de ellas de corregir positivamente sus actitudes, costumbres de esta manera contar con responsabilidades que contemplen una eficaz recaudación de impuestos, cualquier planificación tributaria corre el riesgo de fracasar si no toma en cuenta los ideales, creencias, que tienen los ciudadanos como un conjunto o de forma personal.

Educación cívico-tributaria.

(Solórzano) Menciona que la educación cívico tributaria se trata de ir inculcando en los estudiantes de los colegios una educación o cultura sobre la necesidad de establecer los pagos, teniendo en cuenta que en ellos se forjan los potenciales futuros empresarios y por lo tanto los futuros contribuyentes.

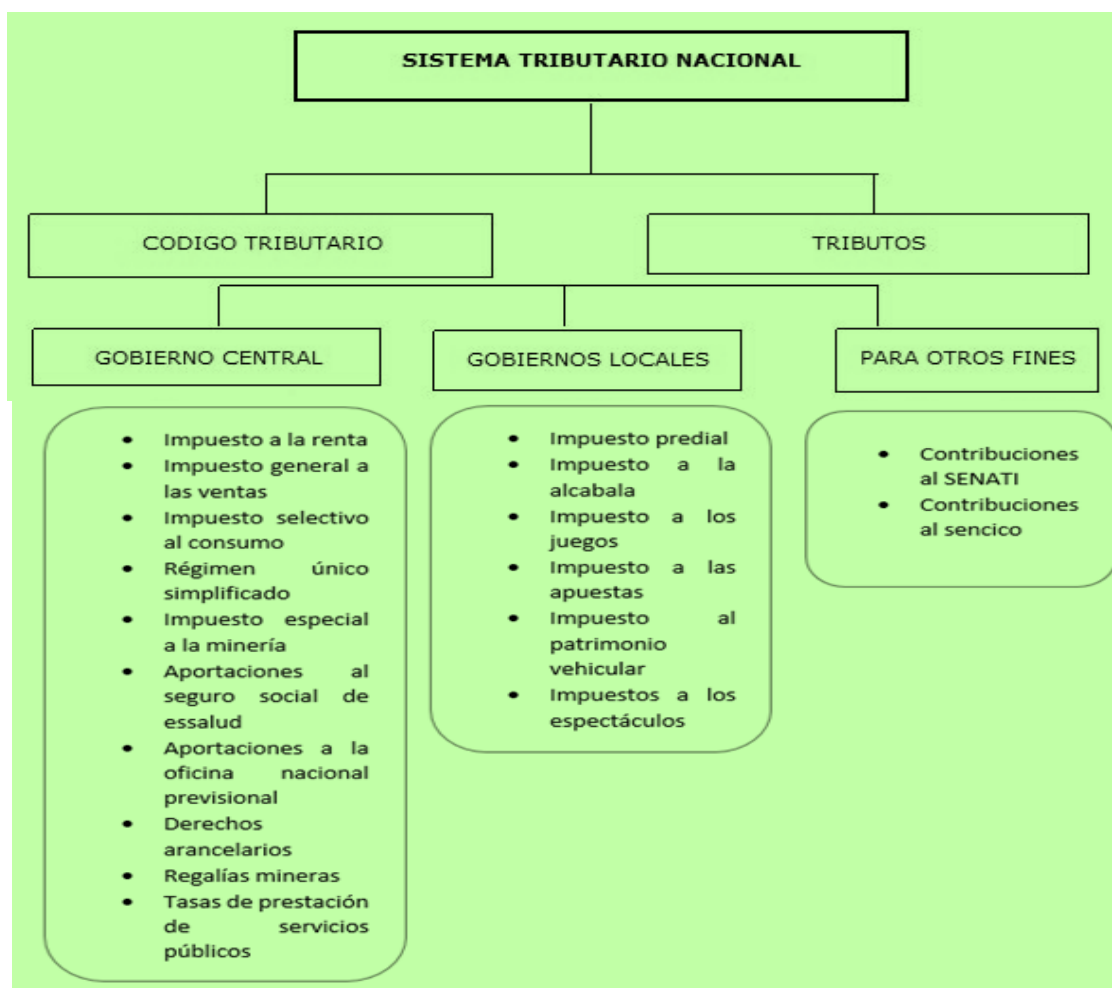
Es importante tener en cuenta que los niños van creciendo y formando sus propios valores, principios, obligaciones y responsabilidades, sin duda alguna la educación es la mejor herramienta para influenciar de manera saludable en el comportamiento de las personas, de esta forma ir promoviendo una mayor conciencia tributaria desde este punto de es primordial crear proyectos que tengan como finalidad educar tributariamente a los menores de edad trabajando en conjunto con el apoyo del Ministerio de Educación.

Finalidad de la Tributación

(Amasifuen, 2015)Plantea que la finalidad de la tributación es que el estado recaude el dinero que hace falta para ayudar a cubrir las diferentes necesidades de la población en general como mantener el orden público, asumir la defensa de la nación, a finales del siglo XIX es que el estado comienza a emplear el dinero de los tributos en otras acciones sociales tales como en el sector educativo considerando que en nuestro país existe una alta tasa de pobreza y pobreza extrema lo cual no permite acceder a un nivel educativo a muchos niños y adolescentes de las zonas más alejadas, por otro lado la salud es un servicio con el que no todos cuentan siendo uno de los principales problemas, teniendo en cuenta que en muchos pueblos no tienen postas ni hospitales donde las personas puedan atenderse cuando sienten su salud disminuida o en riesgo, actualmente existen diferentes programas de salud, pensiones, entre otros cada ciudadano nacido tiene derecho automáticamente a estar afiliado al seguro integral de salud el cual es cubierto por el estado con el dinero que aportamos con nuestros tributos todos los ciudadanos .

El sistema tributario nacional

Gráfico 1: Sistema Tributario Nacional



Tributos que recauda el gobierno nacional a través de la Sunat

IR

(SUNAT, Ley del Impuesto a la Renta, 2013)

El IR grava:

- ❖ Las rentas que provengan del capital y trabajo
- ❖ Las ganancias de capital.
- ❖ Otros ingresos que provengan de terceros.

Para efectos de esta Ley, “constituye ganancia de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital. Se entiende por bienes

de capital a aquellos que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro de negocio o de empresa”.

“La enajenación, redención o rescate, según sea el caso, de acciones y participaciones representativas del capital, acciones de inversión, certificados, títulos, bonos y papeles comerciales, valores representativos de cédulas hipotecarias, certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, obligaciones al portador u otros valores al portador y otros valores mobiliarios”.

Regímenes tributarios

(EMPRENDER.SUNAT, 2018) Indica lo siguiente:

El nuevo régimen único simplificado-NRUS

Corresponde a este régimen aquellas personas que venden o prestan servicio a consumidores finales otros.

TABLA 2 : CATEGORÍAS DEL NRUS

Ingresos brutos o adquisiciones	Cuota mensual
Hasta S/ 60,000 anuales	No paga cuota mensual
Para quienes se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; ó, se dediquen exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y vendan sus productos en su estado natural.	
Debes presentar el Formulario N° 2010 en la red bancaria, por el mes en que inicias tus actividades.	

Además, el NRUS cuenta con una categoría especial

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
¿Cuánto pagar?	Categoría	Ingresos o compras mensuales en soles hasta:	Cuota mensual en soles:
	1	5,000	20
	2	8,000	50

Régimen Especial de Renta-RER

Está dirigido para las personas que tienen pequeñas empresas ya sea PN o PJ cuyas compras no superen los S/ 525,000.00

Ventajas

- Solo llevan registros de compra y venta
- presentan declaraciones mensuales
- pueden emitir cualquier tipo de comprobante de pago

TABLA 3 ¿CUÁNTO PAGAR EN EL RÉGIMEN ESPECIAL?

Régimen Especial - RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).

Régimen Mype Tributario-RMT

El régimen Mype está indicado exclusivamente a PN Y PJ que generen ingresos que sean considerados de 3°cat, es también la llamada renta empresarial, cuyos ingresos netos no superen las 170 UIT en el año.

Ventajas

- Pagos de acuerdo a los ingresos
- Libertad de emitir CP
- Posibilidad de realizar cualquier actividad
- Llevan registro de ventas, registro de compras, y libro diario de formato simplificado hasta 300 UIT
- Pueden acogerse a la prórroga del IGV

TABLA 4 : ¿CUÁNTO PAGAR EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO?

Régimen MYPE Tributario							
¿Cuánto pagar?	<p>Pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0056b3; color: white;">Monto Ingresos Netos</th> <th style="background-color: #0056b3; color: white;">Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Menor a 300 UIT</td> <td style="text-align: center;">1% de los Ingresos Netos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A partir del mes que supere las 300 UIT</td> <td style="text-align: center;">1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) El que resulte mayor, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.</p> <p>Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).</p>	Monto Ingresos Netos	Tasa	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)
Monto Ingresos Netos	Tasa						
Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos						
A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)						
¿Se presenta DECLARACIÓN ANUAL?	<p>Sí, con la cual se regulariza el pago del impuesto a la renta, dependiendo de la ganancia obtenida:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0056b3; color: white;">Tramo de ganancia</th> <th style="background-color: #0056b3; color: white;">Tasa sobre la utilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta 15 UIT</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Más de 15 UIT</td> <td style="text-align: center;">29.5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si los activos superan el S/. 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN). Tasa: 0.4%</p>	Tramo de ganancia	Tasa sobre la utilidad	Hasta 15 UIT	10%	Más de 15 UIT	29.5%
Tramo de ganancia	Tasa sobre la utilidad						
Hasta 15 UIT	10%						
Más de 15 UIT	29.5%						

Régimen General-RG

Es un régimen completo en donde se tiene las posibilidades de superar cualquier ingreso está indicado para las medianas y grandes empresas.

Ventajas

- Pueden desarrollar cualquier actividad económica y sin tener límite de ingresos
- Pueden emitir cualquier tipo de CP

TABLA 5: ¿CUÁNTO PAGAR EN EL RÉGIMEN GENERAL?

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (el que resulte mayor de aplicar un coeficiente o el 1.5%, según la Ley del Impuesto a la Renta).
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).
¿Se presenta una DECLARACIÓN ANUAL?	Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

Quando hacer cambio de régimen tributario

Independientemente del régimen que provenga el contribuyente, podrá cambiar al NRUS con la DJ del periodo de enero, asimismo deberán.

- declarar y pagar la cuota en enero siempre dentro de los límites establecidos de la fecha que vence
- deberá dar de baja los CP

TABLA 6 : CUANDO CAMBIAR DE OTRO RÉGIMEN AL RER**AL RER**

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración y pago del periodo en que se realiza el cambio, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.
Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Con la declaración y pago del periodo de ENERO de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • Con la declaración y pago del periodo de ENERO de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

TABLA 7 : CUANDO CAMBIAR DE OTRO RÉGIMEN AL MYPE TRIBUTARIO

Al MYPE Tributario

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen Especial de Renta	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • Con la declaración del periodo de ENERO de cada año.

TABLA 8: CUANDO CAMBIAR DE OTRO RÉGIMEN AL RÉGIMEN GENERAL

Al Régimen General

Si proviene de:	Oportunidad
Nuevo Régimen Único Simplificado	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen Especial de Renta	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.
Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • En CUALQUIER periodo del año, con la declaración del periodo que corresponda el cambio.

Impuesto General a la Venta - IGV

(EMPRENDER.SUNAT, 2018) Define al IGV como un porcentaje que es dada al fisco la misma que corresponde 18%

El Crédito Fiscal

Viene a ser el saldo o resultado que se obtiene luego de restar el IGV de las ventas con el IGV de las compras. Para otorgar el crédito fiscal a las operaciones deben cumplir con algunos requisitos como:

- Estas deben ser para sustentar costo o gasto.
- En el registro debe discriminarse su anotación.
- Los CP deben estar debidamente identificados.
- Que los comprobantes de pago hayan sido anotados en el registro de compras, asimismo debe estar legalizado.

La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal

(RUIZ, 2017) Considera los recursos directamente recaudados que obtienen las municipalidades se encuentran en los tributos municipales, como tal este sistema de recaudación es deficiente ya que existen diversos problemas alrededor de los cumplimientos de pagos de tributos por parte de los pobladores, debido a diferentes razones pero en especial el escaso conocimiento, quienes no comprenden lo importante que es respetar y sobre todo pagar los impuestos municipales, en tal sentido existe una estrecha relación entre la gestión municipal y la cultura tributaria, por otro lado las administraciones tributarias de toda américa latina llegaron a la conclusión de que la solución a los problemas de recaudación y de falta de pago de tributos en los pueblos se encuentra en una adecuada educación tributaria de toda la sociedad.

Tributos que recaudan las municipalidades

(TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, 1994)

Afirma que la recaudación y fiscalización del cumplimiento de estos tributos es exclusivamente de los gobiernos locales y son los siguientes:

- **Impuesto Predial**

Menciona que este impuesto se aplica a las tierras ya sean urbanas o rústicas, el cobro de este tributo es responsabilidad de las diferentes municipalidades donde se encuentre ubicada la posesión.

- **Impuesto de Alcabala**

Es un impuesto que se le atribuye a la compra de bienes realizadas por el comprador o el que adquiere un inmueble está obligado a pagar dicho impuesto en la municipalidad que corresponda.

- **Impuesto a los Juegos**

Este impuesto está dirigido a las actividades de loterías, bingos, etc.

- **Impuesto a las Apuestas**

Este impuesto está dirigido a las actividades de apuestas, entre otros.

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

Este impuesto se grava al 3° año del vehículo.

- **Impuesto a los Espectáculos Públicos**

Es el impuesto que se cobra por formar parte de espectáculos públicos no deportivos, como fiestas, show, espectáculos las cuales se realizan en locales cerrados o ya sea en parques, los sujetos pasivos de este impuesto son las personas que adquieren las entradas o tickets para presenciar el espectáculo y los responsables tributarios son las personas organizadoras de dicho espectáculo.

- **Moral Tributaria**

(Paredes & Vallejo, s.f.) Afirman que la moral tributaria está relacionada directamente con el comportamiento, los valores y principio de cada persona con respecto a las obligaciones tributarias que tienen con el estado, dicho concepto hace que el ciudadano se sienta comprometido mediante sentimientos de culpa y muchas veces siente hasta vergüenza cuando no cumple con pagar sus impuestos que como contribuyente tiene la obligación de hacerlo, por el desarrollo de su país.

2.2.3. Obligaciones Tributarias

Obligación tributaria

Según (SUNAT, 2020) es una relación entre un deudor y un acreedor en donde se puede exigir de manera coercitiva.

Según (Sasso, 2016) es exigida a disposición de la Administración Tributaria, se basa en la conexión legal el cual impone el pago de impuestos.

Importancia de los impuestos

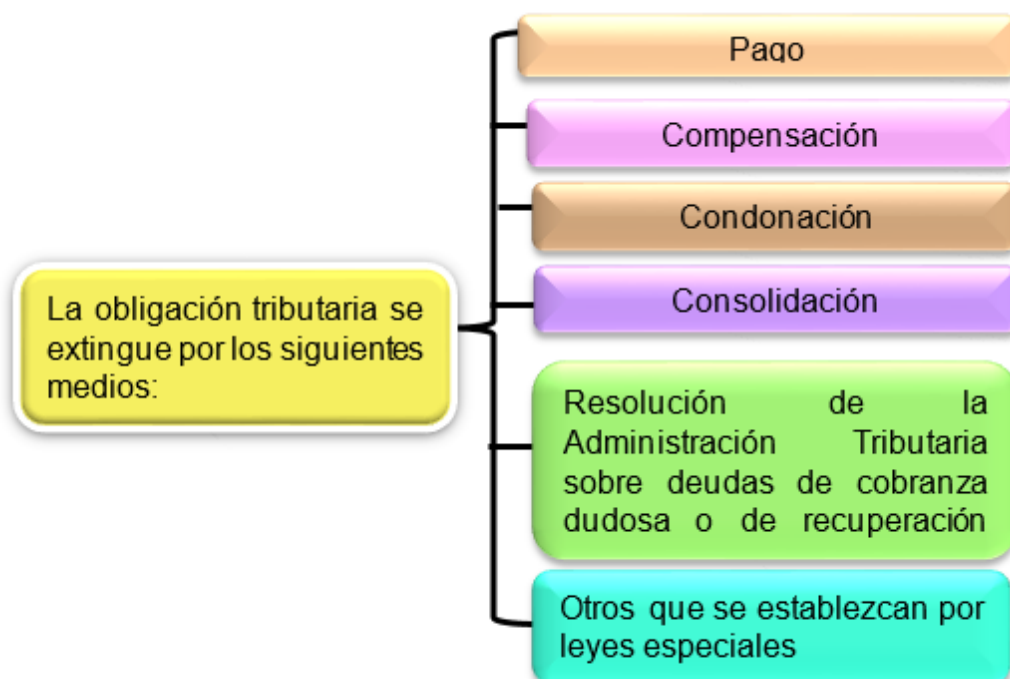
(Ponce, 2018) Indica que los tributos tienen su evolución en función al hombre a raíz de enfrentamientos entre otros.

La única forma de costear los gastos producidos por las guerras fue mediante los tributos que se recaudaban a través de los cobros de impuestos a los contribuyentes.

Extinción de la obligación tributaria

Según (SUNAT, 2020)

Gráfico 2 Extinción de la Obligación Tributaria



Determinación de la obligación tributaria

(SUNAT, 2017) Menciona que el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, Señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación Tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Contribuyente

(SUNAT, 2020) Es la persona natural o jurídica en el cual se produce la relación directa.

Deudor tributario

(SUNAT, 2020) persona a quien se le atribuye el pago.

Obligados al pago

(SUNAT, 2020) Indica que son los obligados al pago ya sea los mismos deudores o sus representantes.

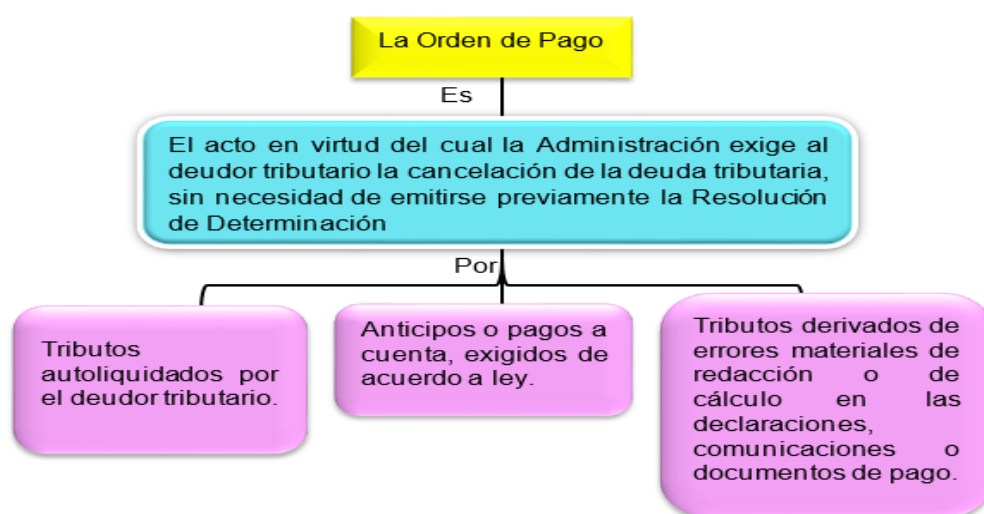
Componentes de la deuda tributaria

(SUNAT, 2020) está compuesta por tributo, las multas y los intereses.

Orden de pago

Según (SUNAT, 2020)

Gráfico 3 Orden de Pago



Infracciones y sanciones

(EMPRENDER.SUNAT, 2018) señala que ante un incumplimiento de pago estará sujeta a multas.

Impuesto

(Garcia, 2020) Indica es una obligación que tiene toda persona con el fisco.

La incidencia tributaria

(Zapata, 2015) Significa realizar el análisis del efecto que ocasiona la imposición de tributos a todos los contribuyentes, ya sean personas jurídicas o naturales; todo ello en relación a la otorgación de presupuesto a las entidades públicas con el fin de ejecutar en necesidades de la población, así como también al incremento del precio en diversos productos por la obligación de pagar IGV y otros tributos dentro del comprobante electrónico o físico.

El tributo

(Zapata, 2015) Mencionar que son obligaciones respecto a la deuda tributaria, que exige el Estado a todos los contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios con el objetivo de obtener mayores ingresos fiscales y de tal forma cubrir gastos en beneficio de la sociedad.

Clases de obligación

(Zapata, 2015) Indica que existen dos clases de obligación, estos son:

❖ Sustancial

La obligación sustancial se refiere a que el contribuyente otorgue el pago de los impuestos, el cual será calculado en relación a sus ingresos netos por diferentes actividades que realice

❖ Formal

Es un conjunto de acciones que deben de seguir todos los contribuyentes desde la obtención del RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros contables, realizar las declaraciones entre otros; estos ayudaran al cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

La Tributación como Deber Básico

(Sánchez, 2017) Sin duda alguna ,el deber de cumplir con aspectos tributarios cada vez está siendo un tema controversial , porque cada vez que se habla de impuestos muchas personas mencionan que no es su obligación , y que primero paguen impuesto las empresas reconocidas pero en si cada deudor tributario debería contribuir de forma voluntaria y puntual , sin poner obstáculos ; porque en sí todos los ingresos que capta la Administración Tributaria es en beneficio de nosotros mismos , el cual nos permitirá mejorar los servicios básicos ,generar mejor estabilidad económica en beneficio del país.

Tipos de sanciones

(EMPRENDER.SUNAT, 2018) Menciona que existe diferentes tipos de sanciones estas son:

- Multas
- Comiso de bienes
- Cierre temporal de establecimientos
- Internamiento temporal de vehículos
- Pegado de carteles, sellos y/o letreros

La declaración tributaria

(Zapata, 2015) Es la acción de informar a la Administración tributaria los ingresos y gastos que se hayan efectuado en el periodo según el cronograma de declaraciones mensuales o anuales, y que posteriormente en relación a lo declarado en el PDT 621, se procederá a cancelar el tributo correspondiente.

El hecho generador

(Zapata, 2015) Es originado por la realización de sus actividades comerciales respecto al giro de negocio, generación desde ya la obligación de tributar, por el hecho de percibir ingresos “hecho gravable”, generando ganancias para el contribuyente.

El hecho imponible

(Zapata, 2015) Menciona que la base imponible para calcular el tributo correspondiente, ello va en relación a los ingresos percibidos en el mes, producto de las actividades comerciales y que posteriormente se efectuará el pago del tributo según el cronograma de pagos.

Sujeto activo

(Zapata, 2015) “El sujeto activo es aquel que realiza la cobranza de todos los tributos, por ejemplo, el estado es un sujeto activo ya que efectúa la recaudación por medio de la Administración Tributaria, así como también puede ser personas naturales, personas jurídicas, sociedades conyugales, la sucesión, la persona sin personería jurídica, los fideicomisos, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión”.

Atribución al sujeto pasivo

(Zapata, 2015) “El sujeto pasivo es el deudor tributario ya sea persona natural o jurídica, estos tienen el deber de cumplir sus obligaciones tributarias, realizando el pago de diferentes impuestos, como consecuencia del hecho imponible”.

Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco De Comprobantes De Pago

(SUNAT, 1992) Menciona:

Artículo 1°. – “Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza”.

Artículo 2°. – “documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso, o prestación de servicios”.

Suspensión Temporal de Actividades

Según (EMPRENDER.SUNAT, 2018) se puede realizar con un máximo de 12 meses, se puede tramite en línea.

Comprobante de pago

(SUNAT, 1999) es el documento en cual certifica la entrega de un bien o cuando se presta servicios

2.3. DEFINICIONES DE TERMINOS

➤ **Administración Tributaria**

Es la institución delegada por el estado quien está encargada de administrar los tributos que recauda de los contribuyentes.

➤ **Base imponible**

Se entiende como la suma de todos los importes considerados en la factura antes de sacar el impuesto.

➤ **Compensación**

Es el retorno de dinero o título financiero, el cual permite saldar o extinguir una deuda.

➤ **Comprobantes de pago**

Es el documento que acredita la compra o venta de un “bien o la prestación de un servicio”.

➤ **Condonación**

Es el acto de anular la deuda tributaria, de forma que se extingue la deuda en su totalidad o solo en parte, mucho depende de la situación de hecho en el cual se contrajo la obligación.

➤ **Consolidación**

Se da cuando se concurre en una misma persona las calidades de acreedor y deudor de una obligación, en el cual el motivo sea la transmisión de bienes patrimoniales y derechos de todas actividades comerciales o negocios que posea el titular, ello será a con el objetivo de extinguir la obligación tributaria

➤ **Contribuyente**

Es toda persona natural o jurídica que tiene el deber de saldar tributos; dichos tributos provienen del ingreso neto generado por las actividades comerciales por el porcentaje correspondiente según al régimen tributario.

➤ **Declaración de impuestos**

Es la acción que realiza un profesional, consiste en comunicar a la Administración Tributaria los ingresos y gastos que se realizaron durante el mes, respecto a sus actividades de persona natural y jurídica.

➤ **Deuda tributaria**

Es la obligación tributaria legal que tiene el contribuyente con la administración tributaria

➤ **Exonerada**

Es la reducción del monto total dentro de un comprobante físico o electrónico, ya que no se aplica ningún tributo, por lo tanto, es un incentivo que trae consigo beneficios tributarios.

➤ **Fraccionamiento**

Consiste en la división de una deuda en varios pagos a la que tiene derecho el contribuyente

➤ **Impuesto a la renta**

Grava los ingresos de alquileres, así como de bienes, también del trabajo realizado de manera dependiente o independiente.

➤ **IGV**

Es un tributo que tenemos la obligación de pagar todos los consumidores finales al momento de comprar un producto.

➤ **Impuesto de Promoción Municipal – IPM**

Es un tributo que recauda el estado en beneficio de las municipalidades, el cual grava las operaciones afectas al IGV. Cabe precisar que el IGV aplicado a todas las operaciones incluye el 2% de IPM y 16% es el IGV.

➤ **Infracción tributaria**

Es el incumplimiento de las normas tributarias ya sea por acción de omisión o evasión de los tributos.

➤ **Persona jurídica**

Son un conjunto de personas que forman parte de una empresa, ya sea público o privada constituidas con diferentes sociedades mercantiles.

➤ **Persona natural**

Es aquel individuo que tiene la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos, actúa con su propio nombre en alguna actividad comercial.

➤ **Recaudación**

Significa el hecho de obtener ingresos a través del cobro de los diferentes impuestos a la venta de bienes o ingresos generados por diferentes actividades que realizan todos los contribuyentes; dichas obligaciones lo hacen cumplir la Administración Tributaria mediante la inspección, fiscalización con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normatividad.

➤ **Regímenes tributarios**

Son categorías tributarias a través de las cuales las PN o PJ que tenga un negocio o que quiera constituir uno tienen que registrarse obligatoriamente.

➤ **Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

Este registro contiene todos los datos necesarios de la actividad económica de las personas o empresas inscritas.

➤ **Tributo**

Es el importe de dinero que se efectúan todos los contribuyentes; la Administración Tributaria lo administra para destinar presupuestos a los gobiernos y municipios a fin de cubrir las necesidades.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de investigación que se utilizó en la presente investigación es de tipo **básica**. Según (Carrasco, 2014)

“Según su alcance temporal, enfoque cuantitativo es investigación de corte transversal, es transversal por qué se mide las variables en un espacio y tiempo único. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”. Hernández, Fernández y Baptista (2014) (p.155)

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El **diseño de investigación es no experimental Descriptivo** de corte transversal.

“Es no experimental debido a que al momento de realizar el estudio no se manipulan y/o sufren alteración las variables con la finalidad de obtener el resultado planteado en la investigación y los datos serán tomadas en un solo momento”. (Hernández, 2006)

Es descriptivo porque según (Hernández S. R., 2007) “Los estudios descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables; ubican categorizan y proporciona una visión de una comunidad, un evento, un contexto, un fenómeno o una situación”.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Tamayo refiere que la población es el total de individuos dentro de un conjunto con el fin de ser sometidos a estudios diversos.

a) Población

Está conformada por los 419 comerciantes del Mercado Tres de Mayo periodo 2021.

b) Muestra

Para el presente estudio se optó por el muestreo probabilístico en donde a través de la siguiente fórmula se determina:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

“N: Población = 419”

“Z_α: Confianza es del 95%”

“P: Proporción de la muestra = 95%”

“q: Probabilidad de fracasos 1-p, 100% - 95% = 5% e: Precisión o margen de error de 5% = 0.05”

$$\text{Entonces: } n = \frac{419 * 1.95^2 * 0.95 * 0.05}{0.05^2 * (419 - 1) + 1.95^2 * 0.95 * 0.05}$$

Determinándose como muestra 62 comerciantes del Mercado Tres de Mayo.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Métodos y técnicas

En el desarrollo de la investigación se utilizó el método descriptivo-correlacional.

En donde a través de un cuestionario se someterá a las preguntas establecidas.

3.4.2. Instrumentos

Se tiene como instrumento a la encuesta, considerando las variables de estudio; dicho instrumento ha permitido obtener información en relación a los objetivos planteados.

3.4.2.1. Análisis documental

El mercado tres de mayo, cuenta con distintos rubros de negocios como; abarrotes, librería, carnicería, platería, ropas, ferretería, restaurant, pasamanería, refrigerios, juguetería, artefactos, frutería, calzados, celulares, entre otros.

Sin embargo, para poder verificar si los comerciantes de dicho mercado, cumplen con las obligaciones formales, realizamos algunas compras y solo pudimos obtener los siguientes comprobantes de pago.

NEGOCIACIONES
BEBELANDIA E.I.R.L.

VENTA DE ROPA PARA BEBES, NIÑOS, ZAPATOS,
ZAPATILLAS, CANGUROS, AJUARES Y OTROS.

SUCURSAL: BL. BLOQUE ROPA A 15-16 - CCM TRES DE MAYO
MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA
Principal: BL. PROGRESO N° 6, 78 MERCADO MODELO
MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA

R.U.C. 20542814391
BOLETA DE VENTA

0005- **Nº 06866**

FECHA **19 08 2018**

SEÑOR(ES): _____

DIRECCIÓN: _____

DOC. IDENT. _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	ponil para yomiy		53.00

"Servicios Prestados en la Amozonía para ser consumidos en la misma".

IMPRESIONES RUC: 1041124466
LUBDEN HUAMAN AUCAPUMA
Tel. 052 - 574683 Av. Ernesto Ribero 701 Esquina
Aut. 0154586273 F. L. 17892818 del 0005- 8891 al 7000

CANCELADO
Fecha **19 de 08** del 201**8**

USUARIO TOTAL S/ **53.00**

Novedades Luz Camila
De: BAEZ QUICO MERY RUTH

R.U.C. 10428377899
Boleta de Venta
0002- **Nº 003385**

VENTA DE ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y OTROS

BLOQUE A N° 10 MERCADO TRES DE MAYO MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA

SEÑOR(ES): _____ FECHA: _____

DIRECCION: _____ DOC. IDEN: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
	una Blusa G		45.0
TOTAL S/			45.0

Bienes transferidos en la Amazonia para ser Consumidos en la misma

IMPRESA SERVI GRAFF DE VILLALTA SANI MARITSO
CANCELED TOTAL S/ 45.0
USUARIO

Negociaciones Xiomara
De: John Edward Coronel Ramos

R.U.C. 10470078869
Boleta de Venta
0001- **Nº 002235**

VENTA DE ARTICULOS DE PLASTIQUERIA, Y CRISTALERIA EN GENERAL VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.

CCM. Tres de Mayo KPL N° 13 Madre de Dios - Tambopata - Tambopata

SEÑOR(ES): _____ FECHA: 16/03/20

DIRECCION: _____ DOC. IDEN: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1	Cocina - Surge		70.00
TOTAL S/			70.00

Bienes transferidos en la Amazonia para ser Consumidos en la misma

SON: _____ Soles

IMPRESA SERVI GRAFF DE VILLALTA SANI MARITSO
CANCELED TOTAL S/ 70.00
16 de 03 del 20
USUARIO

"HALIÓN PERÚ"
 DE: LEONIDAS BOLIVAR PFOCCOHUANCA
 VENTA ARTEFACTOS, CELULARES, BATERIAS,
 AUDIFONOS, USB, MEMORIAS,
 LECTORAS, PARLANTES PARA CELULARES
 Y COMPUTADORAS, TECLADOS Y OTROS

RUC: 10442690575
BOLETA DE VENTA
 0001- Nº 001839

C.C. TRES DE MAYO AAR. 2 N° - MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA CEL: 930195542

Señor(es): _____
 Dirección: _____
 D.N.I.: _____ Fecha: 01/04/18

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01	carregador universal laptop	65.00	65.00
<i>cancelado</i>			

Bienes Transferidos en la Amazonia Para se Consumidos en la Misma

IMPRESION Y MULTISERVICIOS **"EL GRAFICO" E.I.R.L.**
 RUC: 29420647363 JR. TACNA 395 A.L. 014546273
 F.L. 21/07/2011- SERIE 0001-001001 AL 002000

CANCELADO
 01/04/18

TOTAL S/ 65.00
 USUARIO

FERRETERIA PYCNA
 DE: BURGOS RUIZ PERCY BRINDISE
 VENTA DE CLAVOS, FOCOS, CABLES DE LUZ, MARTILLO,
 TUBOS DE AGUA, PINTURA DE TODA MARCA
 ACCESORIOS PARA ALBAÑILERIA, ETC.

RUC: 10096165949
BOLETA DE VENTA
 0001- Nº 002260

CCH TRES DE MAYO PASAJE P BLOQUE A FE 15 - Madre de Dios - Tambopata - Tambopata

FECHA 19 01 2020

SEÑOR(ES): _____
 DIRECCIÓN: _____ DOC. IDENT: _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	extension		21.0
1	cinta		4.0
4	vis-cables		4.0
1	pegamento		1.0
			30.0

Bienes Transferidos / Servicios Prestados en la Amazonia para ser Consumidos en la Misma

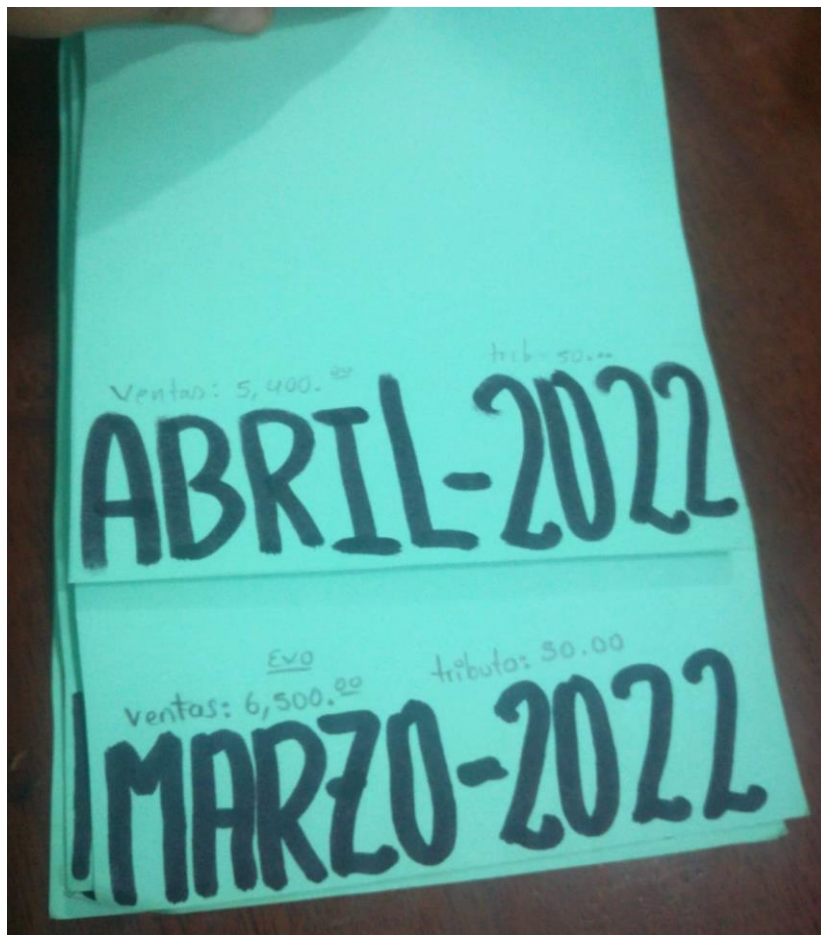
IMPRESIONES RUC: 10411124466
 LUBDEN HUAMAN AUCAPUMA
 Telf. 082 - 574983 Av. Ernesto Roverso 701 Esquina
 Aul. 016768273 F. L. 11/09/2019 del 8001-2001 al 3000

CANCELADO
 USUARIO
 TOTAL S/ 30.0

En relación a la declaración y pago de tributos, solo algunos comerciantes que pertenecen al NRUS y RER nos proporcionaron los pagos realizados, de forma anónimo, en el cual se puede observar las declaraciones realizadas

como parte de sus obligaciones, y el cual tuvo procedimientos que se efectúa para realizar el cálculo del tributo. Como, por ejemplo:

- a. Ordenar todos los CP, adquiridos por las compras y ventas realizadas.



- b. Descargar los Archivos PDF y XML de los comprobantes relacionados al giro de negocio de cada cliente.
- c. Realizar en Excel de las ventas de cada mes.
- d. Importar los comprobantes de venta en el orden del tipo de documento.
- e. Registrar operaciones contables en el DS-CONT.
- f. Extraer reportes de los Registros de compra y venta.
- g. Declaración en el declara fácil de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias.

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MINORAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)	
	RUC			Período	202205
	Razón Social			Fecha de Presentación	22/06/2022
	Número de Orden	1007572556		Tipo de Moneda	Soles
	Tipo de Declaración	Original			

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTOS	
Ventas Netas	100	0.00	101	0.00
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones	106	0.00		
Facturadas en el período				
Embarcadas en el período	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105	8.229.00		
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109	0.00		
Otras ventas (inciso ii) numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112	0.00		
Total			131	0.00

	IGV CUENTA PROPIA			
	BASE		TRIBUTOS	
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	0.00	108	0.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110	0.00	111	0.00
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	972.00		
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114	0.00	115	0.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116	0.00	117	0.00
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119	0.00		
Compras internas no gravadas	120	3.481.00		
Compras importadas no gravadas	122	0.00		
TOTAL			178	0.00
CREDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CREDITOS			169	
COEFICIENTE	173	0		

	IVAP			
	BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

	RENTA			
	BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos	301	8.229.00	312	123.00
Coefficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.50		

Constancia Formulario - 0621

Fecha: 22/06/2022 11:09:20

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 1007572556
 Fecha de presentación : 22/06/2022

Datos de la Declaración:

RUC : 10048165139
 Nombre o Razón Social :
 Período : 202205
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3111 RENTA - REGIMEN ESPECIAL	S/. 123	S/. 0
Total a Pagar	S/. 123	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202205	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
202205	3111 RENTA - REGIMEN	S/. 123

h. Llenado de la guía de Pagos varios.

SOLO PARA SER USADO COMO BARRIDOR

GUIA PARA PAGOS VARIOS

utilice esta guía solo si es MEDIANO O PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

VARQUE LO QUE DESEA PAGAR

TRIBUTOS (TIPOS ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES) *CCOM*

MULTAS (Incluye las del Nuevo Régimen Unico Simplificado)

COSTAS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

FRACCIONAMIENTOS (ART. 36 CODIGO TRIBUTARIO, REAF DE EQ, MA, PPTA, RPEF, REAF, RENT)

DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PAGO EN TODOS LOS CASOS *mb=123*

NUMERO RUC *10048165139*

PERIODO TRIBUTARIO
Mes *05* Año *2022*

CODIGO DE TRIBUTO CONCEPTO O MULTA
(ver tabla al dorso) *3111*

IMPORTE A PAGAR
(sin decimales) *123 00*

IMPORTANTE

- Si realiza pago por MULTAS, verifique que debe consignar adicionalmente información en el rubro **Código Asociado a la Multa** (ver tabla al dorso)
- SOLO** si realiza pago por fracc. Art. 36 código tributario, REAF, costas o gastos, indique el número de documento.

DATOS ADICIONALES POR TIPO DE PAGO

TRIBUTOS ASOCIADO A LA MULTA	NUMERO DE DOCUMENTO
<p>CODIGO DE TRIBUTOS ASOCIADO (ver tabla al dorso) <i>1-1-1</i></p> <p><small>Consigne información en este rubro solo si el código de la multa corresponde a cualquiera de los siguientes: 6041, 6441; 6541; 6051, 6451; 6351; 6061; 6461; 6064; 6464; 6071; 6471, 6871; 6372; 6472; 6065; 6459; 6091; 6491; 6891; 6111; 54 11 051 3</small></p>	<p>Consigne el NUMERO DE DOCUMENTO para efectuar el pago de lo siguiente: FRACC. ART 36 DEL C.T. (3901; 5214; 5315; 5331 o 7201) consignar el Número de Resolución que autoriza el fraccionamiento. REAF (8029; 5237; 5131; 5029 o 7292) consignar el número de Resolución que aprueba el Ajustamiento y/o Traslado de Renta. COSTAS (524; 539; o 3904) consignar N° Expediente de Cobranza Coactiva. GASTOS (Código de tributo 325; 6002; 6094 o 6097); Número o Resolución.</p>

DISTRIBUCION GRATUITA - PROHIBIDA SU

i. Pago de tributos.

BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Número de Orden: *0785165139*

RUC : 10048165139 Periodo : 05/2022

Razón Social : *[Redacted]*

Tributo : 3111 RENTA - REGIMEN ESPECIAL

Importe pagado: S/ *****123.00

Fecha de pago : 30/06/2022 Número operación : 5317093

5317093 30JUN2022 9250 0902 0201 16:14

090200176 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
 "Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

En las siguientes fotos se puede observar el llenado de guía de pagos varios y Boucher de pago del régimen NRUS.

Comercial [REDACTED]

GASEOSAS, CERVEZAS AL POR MAYOR Y MENOR

0 - JR. TAHUAMANU Mz I Lote 02
 MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - LAS PIEDRAS
 Cel: 959 702392

RUC. 10466550863

Boleta de Venta

0001-Nº 0002500

DÍA	MES	AÑO
30	04	2022

DNI.

SEÑOR (ES):

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
10	tallarín		40.00

Bienes Transferidos/Servicios Prestados en la Amazonia para ser Consumido en la Misma

J.C. IMPRESIONES E.I.R.L.
 RUC 20602377874 - JR. TACNA MZA. P LOTE 06
 TELF. 571566 CEL. 992971297 PTO. MALDONADO
 AUT. 0176947273 F. I. 08/01/2021
 SERIE 0001 DEL 001501 AL 002500

CANCELADO TOTAL S/ 40.00

EMISOR

SOLO PARA SE
Guía PAGO FÁCIL
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

EN CASO DE RECTIFICATORIA, PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC: 10866550863 ¿A ESTE PERÍODO? (Indicador)

PERÍODO TRIBUTARIO: 01/2022

TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	0.00
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	0.00
CATEGORÍA	1 (Ver TABLA al reverso)
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	0.00
IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)	20.00

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS: _____ .00

De haber marcado H3 deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se está rectificando.

IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, **RECUERDE** consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.

IMPORTANTE:
 (1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el periodo tributario a declarar.
 (2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del periodo tributario a declarar.
 (3) Consigne información **solo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV** y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorios, solo si corresponden).
 (4) Si el pago lo está realizando fuera del plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Agente | **Banco de la Nación**

PAGO NUEVO RUS

ARANA QUINTANILLA JAVIEEL JAVIER ALONSO
(3447286)
NRO. BAR. 26 DE MAYO ALERTA
935292594

LOTE: 038 TER1: 0001 REF: 341565

*****9999

AP: 554030 RUC: 10466550863
FECHA: 16/06/2022 IDRA: 10.21

Pago de Nuevo RUS Form. 1011
Numero de Orden: 0261217678
RUC : 10466550863 P.Pago: 05/2022
Raz.Soc: CASSA CCALLO GIOVANA EMPERATRI
Tributo: 4131 NUEVO RUS CATEGORIA 1
Ingresos del mes : 0.00
Compras del mes : 0.00
Cuota mensual : 20.00
Interés : 0.00

Importe Pag. OP.2554030

Revisar pago SUNAT virtual con clave SOL

Asimismo, para determinar la confiabilidad se utilizó la siguiente escala de medición.

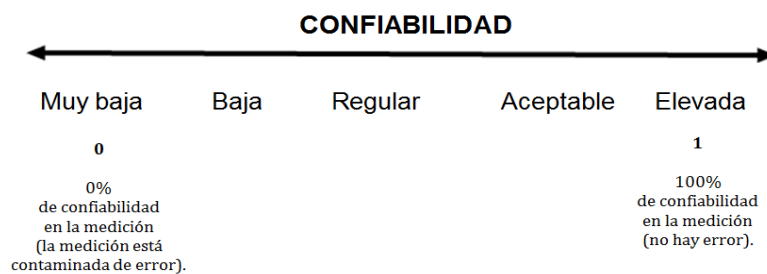


TABLA 9 :CRITERIO DE CONFIABILIDAD DE ALFA DE CRON BACH

Técnica de Opinión de Expertos

Con respecto a esta técnica estos fueron enviados a expertos a quienes se les presento el instrumento a fin de que sean validados y nos den su opinión sobre los instrumentos

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A través de este capítulo se plantean los resultados de la investigación en donde a través de tablas y figuras se busca determinar y arribar a conclusiones.

Tabla 1

Confiabilidad del instrumento de la variable 1

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,776	10

Nota: Base de datos

TABLA 10: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento de la variable obligaciones tributarias.

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	14

Nota: Base de datos

TABLA 11: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Se determinó un Alfa de Cronbach son 0,776 y 0,897, para las variables: conocimiento tributario y obligaciones tributarias siendo según la escala de medición valores muy cercano a la unidad se puede señalar que son **MUY ACEPTABLE**.

Tabla 3*Validez del instrumento.*

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Ana María Fpuro Taiña.	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.
Luis Alberto Meléndez Ruiz.	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.
Ruth Marleni Serrano Checca	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.

*Nota: Validación por jueces o expertos.***TABLA 12: VALIDACIÓN POR EXPERTOS**

En la Tabla 3, se envió a 3 expertos las cuales a través de su interpretación y estudio establecieron de una puntuación de Muy buena.

Tabla 4*Baremo de análisis de la variable conocimiento tributario*

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	10 – 19	0% – 33%	Del 1 al 10 Instrumento: cuestionario
Mediano	20 – 29	34% – 66%	
Alto	30 – 40	67% – 100%	

*Nota: Elaboración propia.***TABLA 13: ANÁLISIS DE LA VARIABLE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

Según se muestra en la tabla se tiene que se ha categorizado según las escalas de medición (Bajo, Mediano y Alto) sobre la encuesta que tiene 10 preguntas.

Tabla 5*Baremo de análisis de la variable obligaciones tributarias*

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	14 – 27	0% – 33%	Del 1 al 14 Instrumento: cuestionario
Mediano	28 – 41	34% – 66%	
Alto	42 – 56	67% – 100%	

Nota: Elaboración propia.

TABLA 14: ANÁLISIS DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Según se muestra en la tabla se tiene que se ha categorizado según las escalas de medición (Bajo, Mediano y Alto) sobre la encuesta que tiene 14 preguntas.

RESULTADOS DESCRIPTIVOS**Tabla 6***Resultados Generales de la Dimensión Información tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	8	12,9
	Bajo	20	32,3
	Mediano	34	54,8
	Total	62	100,0

Nota: Encuesta a comerciantes del Mercado de Tres de Mayo.

TABLA 15: RESULTADOS GENERALES DE LA DIMENSIÓN INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Figura 1.

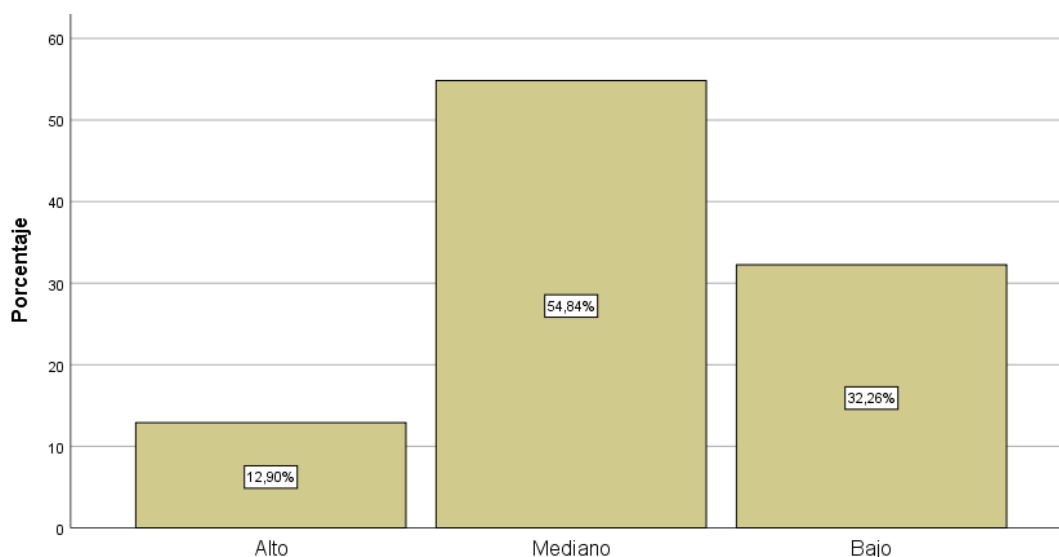


Gráfico 4 Resultados Generales de la Dimensión Información Tributaria

Resultados generales de la dimensión información tributaria

Nota: Obtenida de la encuesta a los comerciantes del Mercado Tres de Mayo

Análisis e Interpretación:

Según la Tabla 6 y Figura 1, El 54,84% de los comerciantes del Mercado 3 de Mayo, manifiestan que es medianamente la información tributaria y el 32.28% perciben que es bajo dicha información.

Los asociados del Mercado Tres de Mayo se encuentran en el RUS, han señalado que conocen medianamente los regímenes tributarios como son: requisitos, beneficios obtenidos y otros aspectos importantes sobre la emisión y declaración de los ingresos, en lo que respecta al pago de manera mensual también lo conocen de manera mediana.

Tabla 7

Resultados generales de la Variable conocimiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	8	12,9
	Bajo	20	32,3
	Mediano	34	54,8
	Total	62	100,0

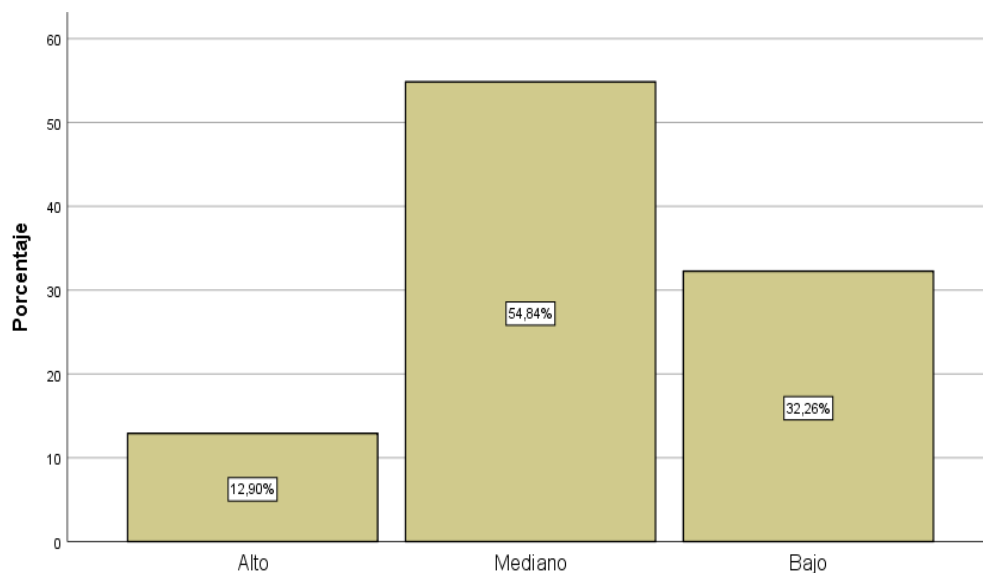
Nota: Encuesta a comerciantes del Mercado de Tres de Mayo.

TABLA 16: RESULTADOS GENERALES DE LA VARIABLE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Figura 2.

Gráfico 5 Resultados Generales de la Variable Conocimiento Tributario

Resultados generales de la variable conocimiento tributario



Análisis e Interpretación:

Se tiene que según la Tabla 7 y Figura 2 El 54,8% de los comerciantes del mercado tres de mayo, manifiestan que es mediano el conocimiento tributario y el 32.26% perciben que bajo el conocimiento.

El conocimiento tributario en los comerciantes del mercado 3 de Mayo que realizan actividad comercial, han manifestado más del 50% que el conocimiento en el aspecto tributario es mediano; muchos de dueños de los stand, contratan personal para las ventas y estos trabajadores desconocen de las normas tributarios como es la emisión de los comprobantes de pago al momento de una transacción, y estos comprobantes al finalizar el mes serán sustento para el pago mensual de los tributos de S/.20.00 o S/.50.00. También los dueños de los locales comerciales por el factor tiempo no acuden a la SUNAT a pedir orientación tributaria y sería importante que los funcionarios de la SUNAT den las orientaciones pertinentes, así como los beneficios de tributar correctamente.

Tabla 8

Resultados generales de la dimensión obligaciones formales.

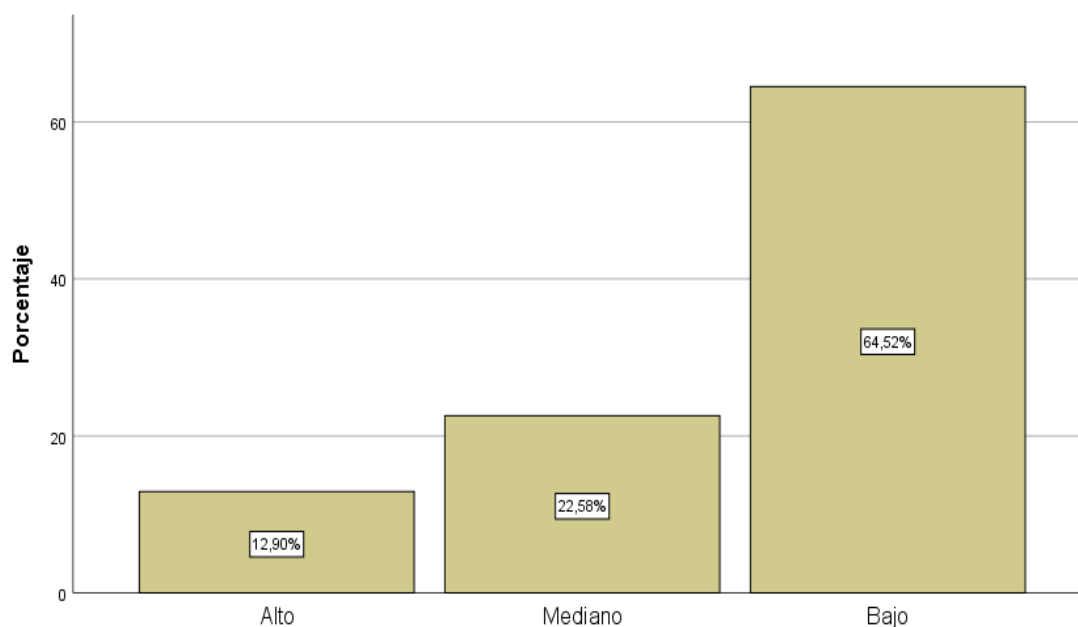
<i>Obligaciones Formales</i>			
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	8	12,9
	Bajo	40	64,5
	Mediano	14	22,6
	Total	62	100,0

Nota: Encuesta a comerciantes del Mercado de Tres de Mayo.

TABLA 17: RESULTADOS GENERALES DE LA DIMENSIÓN OBLIGACIONES FORMALES

Figura 3.

Gráfico 6 Resultados Generales de la Dimensión Obligaciones Formales



Nota: Obtenida de los asociados del Mercado Tres de Mayo

Análisis e Interpretación:

Según la Tabla 8 y Figura 3, El 64,52% de los asociados del mercado, manifiestan que es bajo las obligaciones formales y el 22,58% perciben que es mediano dichas obligaciones.

Las obligaciones formales son deberes que debe cumplir de manera obligatoria los contribuyentes para dar pase a las obligaciones sustanciales; en el mercado Tres de Mayo podemos verificar que el nivel de conocimientos es BAJO, y aquí la SUNAT debe realizar las fiscalizaciones y/o orientaciones de su competencia, se puede apreciar que muchos comerciantes no cuentan con RUC, no emiten la boleta de venta al momento de las operaciones comerciales, no cuenta con los registros contables como son de los ingresos y comprar, y como se evidencia no han recibido la presencia de SUNAT para la verificación sobre las obligaciones formales que corresponda.

Tabla 9

Resultados generales de la dimensión obligaciones sustanciales.

<i>Obligaciones Sustanciales</i>			
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	8	12,9
	Bajo	30	48,4
	Mediano	24	38,7
	Total	62	100,0

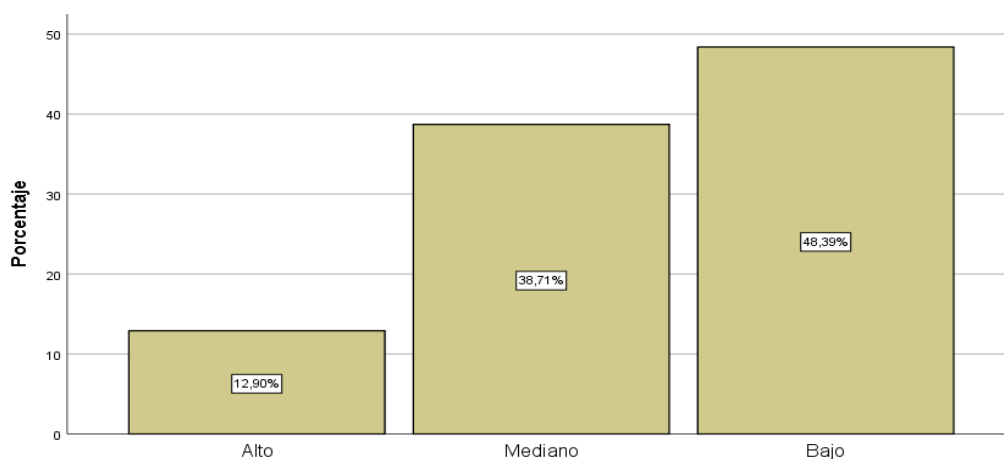
Nota: Encuesta a comerciantes del Mercado de Tres de Mayo.

TABLA 18: RESULTADOS GENERALES DE LA DIMENSIÓN OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Figura 4.

Resultados generales de la dimensión Obligaciones Sustanciales

Gráfico 7 Resultados Generales de la Dimensión Obligaciones Sustanciales



Nota: Obtenida de los asociados del Mercado Tres de Mayo

Análisis e Interpretación:

A través de la Tabla 9 y Gráfico 4, El 48,39% de los comerciantes del mercado 3 de mayo, señalan que es bajo las obligaciones sustanciales y el 38,71% perciben que es mediana dicha obligaciones.

Las “obligaciones sustanciales” están referidas al cumplimiento de pago de los impuestos mensuales, así como la determinación del mismo, y para ello deben contar con CP ya sea manuales o electrónicos para realizar la determinación y pagos correspondientes. En la encuesta aplicada los comerciantes predominan que el cumplimiento es bajo en un 48% y mediano 38%, lo que da a entender que no están realizando los pagos mensuales de manera oportuna y conforme el cronograma estipulado por SUNAT.

Tabla 10

Resultados generales de la variable obligaciones tributarias.

<i>Obligaciones Tributarias</i>		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	6	9,7
	Bajo	44	71,0
	Mediano	12	19,4
	Total	62	100,0

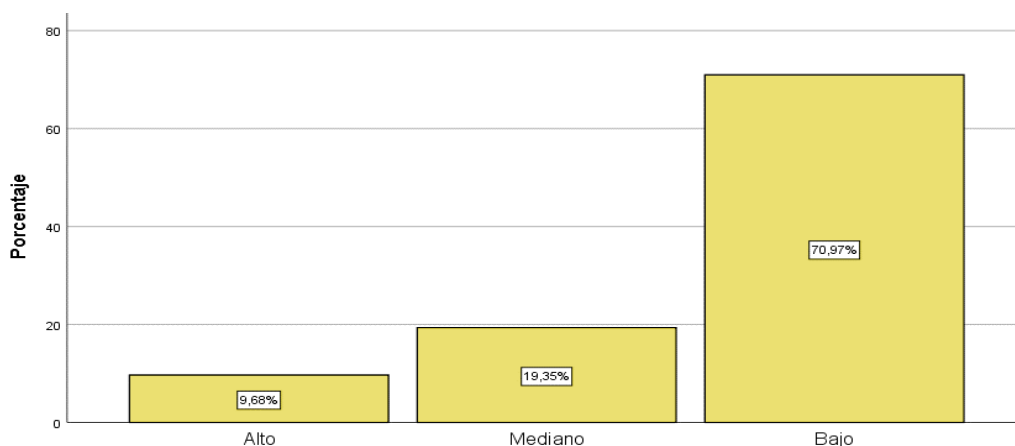
Nota: Encuesta a comerciantes del Mercado de Tres de Mayo.

TABLA 19: RESULTADOS GENERALES DE LA VARIABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Figura 5.

Resultados generales de la variable obligaciones tributarias

Gráfico 8 Resultados Generales de la Variable Obligaciones Tributarias



Nota: Obtenida de la encuesta a los asociados del Mercado Tres de Mayo

Análisis e Interpretación: De acuerdo a la Tabla 10 y Gráfico 5, el 53,27% de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo, manifiestan que es bajo las obligaciones tributarias y el 19,35% perciben que es mediana dichas obligaciones.

Se aprecia conforme la tabla y figura que los contribuyentes (comerciantes) del Mercado Tres de Mayo, que realizan actividades comerciales de diferente rubro es bajo e cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, se puede apreciar al momento de aplicar las encuestas que los trabajadores que atienden son contratados y tienen un desconocimiento general en el aspecto tributario.

PRUEBAS DE NORMALIDAD.

Previo a la prueba de hipótesis se tiene que se han aplicado los instrumentos a 62 comerciantes del Mercado Tres de Mayo, para lo cual se determinara según la prueba de “Kolmogorov- Smirnov”, con los siguientes criterios:

“Sig. > 0,05: Los datos obtenidos de la muestra provienen de una distribución normal”.

“Sig. <= 0,05: Los datos obtenidos de la muestra no provienen de una distribución normal”

Tabla 12

Prueba de Kolmogórov- Smirnov/para una muestra.

		Conocimientos Tributarios	Obligaciones Tributarias
N		62	62
Parámetros normales ^{a, b}	Media	22,19	27,10
	Desv.	5,728	8,609
	Desviación		
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,099	,260
	Positivo	,099	,260
	Negativo	-,044	-,099
Estadístico de prueba		,099	,260
Sig. asintótica(bilateral)		,200 ^{c,d}	,000 ^c

Nota a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

TABLA 20: PRUEBA DE KOLMOGOROV SMIRNOV PARA UNA MUESTRA

Se tiene que según la Tabla 12, se tiene que según la prueba de “Kolmogórov-Smirnov” en una aplicación de 62 unidades se tiene como puntuaciones de 0,00 y 0,200; estos valores son mayores a 0,05. Es por ello que se tiene que efectivamente los datos están distribuidos de manera normal.

PRUEBA DE HIPÓTESIS.

A través de la correlación se determinará si existe relación entre las variables

Tabla 13

Interpretación de Coeficiente de correlación de Pearson.

$r = 1$	correlación perfecta.
$0'8 < r < 1$	correlación muy alta
$0'6 < r < 0'8$	correlación alta
$0'4 < r < 0'6$	correlación moderada
$0'2 < r < 0'4$	correlación baja
$0 < r < 0'2$	correlación muy baja
$r = 0$	correlación nula

Nota: Cabrera Fuente especificada no válida..

TABLA 21: INTERPRETACIÓN DE COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON

Estadístico de prueba:

Está definida a través de Pearson definida por:

$$r_{xy} = \frac{\sum Z_x Z_y}{N}$$

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL:

H₀: p = 0: El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias no es **significativo** de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

H₁: p ≠ 0 El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es **significativo** de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 202.

Nivel de significación: “Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.”

Regla de decisión: “Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H₀.”

Tabla 14

Interpretación de Coeficiente de correlación de Pearson.

		Conocimientos Tributarios	Obligaciones Tributarias
Conocimientos Tributarios	Correlación de Pearson	1	,773**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	62	62
Obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	,773**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta a comerciantes del Mercado de Tres de Mayo.

TABLA 22: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN CONOCIMIENTO TRIBUTARIOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De los datos obtenidos a través de la Tabla 14, se establece que efectivamente se tiene una relación muy alta y directamente proporcional, entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias ($r = 0,773$, $p = 0,000 < 0.05$). en ese sentido se tiene que se debe rechazar la hipótesis nula.

Decisión:

“El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021”.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

H₀: p = 0: El nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias no es **significativo** de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

H₁: p ≠ 0: El nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es **significativo** de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

“**Nivel de significación:** Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%”

“**Regla de decisión:** Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H_0 ”

Tabla 15

Interpretación de Coeficiente de correlación de Pearson.

		Conocimientos Tributarios	Obligaciones Formales
Información tributaria	Correlación de Pearson	1	,741**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	62	62
Obligaciones Formales	Correlación de Pearson	,741**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

TABLA 23: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De los (Información tributaria) a través de la Tabla 15, se establece que efectivamente se tiene una relación muy alta, entre información tributaria y obligaciones tributarias ($r = 0,741$, $p = 0,00 < 0.05$). en ese sentido se tiene que se debe rechazar la hipótesis nula

Decisión:

“El nivel de información tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021”.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

H_0 : $p = 0$: El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales no es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

H_1 : $p \neq 0$: El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

Nivel de significación: Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.

Regla de decisión: Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 16

<i>Correlaciones</i>		Conocimientos Tributarios	Obligaciones Formales
Conocimientos Tributarios	Correlación de Pearson	1	,741**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	62	62
Obligaciones Formales	Correlación de Pearson	,741**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	62	62

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

TABLA 24: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN CONOCIMIENTOS TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES FORMALES

Según la Tabla 16, existe una relación lineal estadísticamente significativa, alta y directamente proporcional, entre conocimientos tributarios y obligaciones formales ($r = 0,741$, $p = 0,00 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y queda demostrada la hipótesis específica 2 de la investigación.

Decisión:

El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo

provincia de Tambopata, año 2021.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3:

H_0 : $p = 0$: El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales no es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

H_1 : $p \neq 0$: El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

Nivel de significación: Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.

Regla de decisión: Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 17

Correlaciones

		Conocimientos Tributarios	Obligaciones Sustanciales
Conocimientos Tributarios	Correlación de Pearson	1	,625**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	62	62
Obligaciones Sustanciales	Correlación de Pearson	,625**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

TABLA 25: COEFICIENTE DE CORRELACIÓN CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS Y OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Según la Tabla 16, existe una relación lineal estadísticamente significativa, alta y directamente proporcional, entre conocimientos tributarios y obligaciones sustanciales ($r = 0,625$, $p = 0,00 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y queda demostrada la hipótesis específica 3 de la investigación.

Decisión:

El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.

CONCLUSIONES

1.- El nivel de conocimientos tributarios en el Mercado Tres de Mayo por parte de los contribuyentes (comerciantes) es MEDIANO, su principal razón es, que existe escasa información acerca de las obligaciones tributarias, regímenes tributarios en general y de los beneficios tributarios del NRUS, emisión de comprobantes de pagos, requisitos y otros aspectos, el cual no les permite cumplir con las mismas. Por otro lado, el “cumplimiento de las obligaciones tributarias” es BAJO, como consecuencia de la poca información con la que cuentan los comerciantes del Mercado Tres de Mayo es que hay incumplimiento en dichas obligaciones tributarias.

2.- El nivel de información tributaria es MEDIANA, lo que significa que los comerciantes del Mercado Tres de Mayo, tiene conocimiento tributario en un 50% y el resto está realizando sus actividades de manera informal, es así que cuando tienen que emitir sus comprobantes al momento de la transacción muchos de los trabajadores o comerciantes se prestan de otros dueños o stand porque no cuentan con RUC y algunos han cambiado de actividad o rubro por el tema de la pandemia que viene dándose desde el año 2020 a la fecha actual

3.- El nivel de “cumplimiento de las obligaciones formales” es BAJO, lo cual significa que del total de los comerciantes del Mercado Tres de Mayo, solo un mínimo porcentaje cuenta con la documentación necesaria para la formalización de sus actividades comerciales.

4.- El nivel de “cumplimiento de las obligaciones sustanciales” es BAJO; en este punto se puede evidenciar el no cumplimiento de los pagos y declaraciones tributarias en el NRUS, al no emitir oportunamente los comprobantes de pago, no cuentan con ingresos y el desconocimiento de sus compras no permiten el cumplimiento oportuno tributario.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la asociación de comerciantes del Mercado Tres de Mayo, promover charlas de información y orientación sobre los beneficios que pueden ofrecerles el régimen tributario NRUS en coordinación con los docentes, alumnos que cursan los últimos semestres y egresados de la escuela profesional de contabilidad y finanzas de la UNAMAD, con la finalidad de concientizar a los comerciantes sobre la importancia de cumplir con dichas obligaciones tributarias todo esto con el propósito de fortalecer e incrementar los conocimientos de la misma, por consiguiente, fomentar la formalidad para el correcto funcionamiento de sus negocios.
2. La información acerca de los regímenes tributarios y las “obligaciones tributarias” con la que cuentan los comerciantes del Mercado Tres de Mayo es escasa teniendo en cuenta que solo el 50% de ellos conoce o tiene una idea de lo que significa cumplir dichas obligaciones tributarias, en ese entender es importante que permanezcan informados constantemente tanto los dueños de los negocios como los trabajadores sobre la formalización y emisión de comprobantes cada vez que los clientes realicen compras.
3. Respecto al cumplimiento de las obligaciones formales, se recomienda a los Comerciantes del Mercado Tres de Mayo, contratar los servicios de un Contador Público Colegiado Certificado para que les pueda brindar en primer lugar la orientación de la importancia de cumplir con los deberes como contribuyentes, ello en beneficio del país.
4. En relación al cumplimiento de las obligaciones sustanciales, se sugiere a la Administración Tributaria, realizar constantemente fiscalizaciones inopinadas a aquellos contribuyentes del Mercado Tres de Mayo que de cierta forma realizan sus obligaciones formales, pero no cumplen con sus obligaciones sustanciales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva, E. (2018). *UNIVERSIDAD DEL PACIFICO*. Obtenido de UNIVERSIDAD DEL PACIFICO:
<http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Amasifuen. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*.
- Amasifuen, M. (2015). *IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERÚ*. Obtenido de IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERÚ:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(6).pdf)
- Añamuro, Cesar, J., & Estephani, C. H. (2020). *Conocimiento de las obligaciones tributarias y la formalización tributaria de la Asociación de Comerciantes Mixtos Milenio 2000 de la ciudad de Juliaca, año 2020*. Obtenido de Universidad Peruana Unión:
<http://200.121.226.32:8080/bitstream/han>
- Cárdenas, G. R. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *In Crescendo*, 16.
- Carrillo, C. (2018). *repositorio.urp.edu.pe*. Recuperado el Jueves de Junio de 2021, de repositorio.urp.edu.pe:
<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). *Universidad De Cuenca*. Obtenido de Universidad De Cuenca:
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>
- EMPRENDER.SUNAT. (2018). *emprender.sunat*. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de [emprender.sunat](https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario): <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Esteba, E. (2018). *Repositorio Institucional Universidad Nacional del Altiplano*. Recuperado el Lunes de Junio de 2021, de Repositorio Institucional Universidad Nacional del Altiplano:
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, D. (2020). *Diccionario Contable*. Estudio Contable MSQ.
- Gil, K., & Zapata, L. (2017). *Cultura Tributaria en Perú. Cámara de Comercio de Bogotá*, 3.
- Huanca, A. (2018). *Repositorio Institucional UNA-PUNO*. Recuperado el Lunes de Junio de 2021, de Repositorio Institucional UNA-PUNO:

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel_Eloy_Huanca_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Macedo, D. E. (s.f. de s.f. de 2018). *NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN LOS RESTAURANTES Y POLLERÍAS DE LA CIUDAD DE HUARAZ, 2018*. Obtenido de Universidad Católica los Angeles Chimbote:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20667/IMPUESTO_TASAS_MACEDO_ORELLANO_DEYSY_ESTAFANY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Manayay, J., & Vilma, Q. (2019). *repositorio.unprg.edu.pe*. Recuperado el Jueves de Junio de 2021, de *repositorio.unprg.edu.pe*.
- Martínez, T., & Tello, J. (Mayo de 2020). *CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA TRIBUTARIO EN COLOMBIA*. Recuperado el Martes de Junio de 2021, de *CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA TRIBUTARIO EN COLOMBIA*:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19927/5/2020_com%C3%B3funciona_sistema.pdf
- Monterrey, M. S. (2019). *RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN GERENTES GENERALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES MANUFACTURERAS DEL CALLAO 2019*. Obtenido de Universidad San Ignacio de Loyola:
http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%C3%B1a.pdf
- Paredes, E., & Vallejo, G. (s.f.). *repositorio.pucesa*. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de *repositorio.pucesa*:
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2326/1/Cultura.pdf>
- Ponce, C. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *DOMINIO DE LAS CIENCIAS*, pg 300.
- RAE. (2021). *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*. Obtenido de REAL ACADEMIA ESPAÑOLA:
<https://dle.rae.es/>
- RUIZ, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *REVISTAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS*.
- Ruiz.Juana. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. *La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal*, 12.
- Sánchez, M. Á. (2017). El carácter fundamental del deber de contribuir : el derecho y la ética de las relaciones tributarias. *Dipòsit Digital de Documents de la UAB*, 187.
- Sasso, A. (2016). Comentario sobre las obligación tributaria sus infracciones y sanciones. *Portal de Revistas UCR*.
- Solórzano, D. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado el 29 de 06 de 2021, de *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*:
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- SUNAT. (1992). *DECRETO LEY N.° 25632*.
- SUNAT. (21 de 01 de 1999). *SUNAT*. Recuperado el 01 de 09 de 2021, de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- SUNAT. (2013). *Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Ley del Impuesto a la Renta:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>
- SUNAT. (2017). *LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LOS ADMINISTRADOS Y LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA TRIBUTARIA*.
- SUNAT. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA*. LIMA.
- SUNAT. (2020). *LA OBLIGACION TRIBUTARIA*.
- SUNAT. (2020). *LA OBLIGACION TRIBUTARIA*.
- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. (01 de 01 de 1994).
DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF. *EL PERUANO*.
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Repositorio de la Universidad Catolica de Santiago de Guayaquil*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Catolica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Vasques, T., & Mamani, Y. (2017). *Repositorio Unamad*. Recuperado el Lunes de Junio de 2021, de Repositorio Unamad:
<https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/355/004-3-11-013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vela, I. (2015). *repositorio.uladech.edu.pe*. Recuperado el Lunes de Junio de 2021, de repositorio.uladech.edu.pe:
https://www.academia.edu/35190487/Uladech_Biblioteca_virtual1
- Zapata, D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria. *In Crescendo*.
- Zapata, D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria. *In Crescendo*, 3.
- Zapata, D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria.
- Zapata, D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria. *In Crescendo*.
- Zapata, D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria. *In Crescendo*, 237.
- Zapata, D. (2015). *In Crescendo*. Recuperado el 20 de 08 de 2021, de In Crescendo:
<file:///C:/Users/mariavera/Downloads/822-2802-1-PB.pdf>

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”					
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE V= Conocimientos tributarios Dimensión 1: Información tributaria Indicadores: X2 Hábitos y actitudes X3 Información X3 Análisis de contenidos sobre temas tributarios	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Para el presente trabajo de investigación se utilizará el diseño no experimental – (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio 2010)	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Cuestionarios
¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021?	Evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021	El nivel de conocimiento tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021.			
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE V= Obligaciones tributarias Dimensión 1: Obligaciones formales Indicadores: X1 Declaraciones tributarias	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN El tipo de investigación es Cuantitativo El nivel de investigación será descriptivo	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021? 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021 	El nivel de información tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021			

<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021? • ¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021? 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021 • Evaluar el nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021 	<p>El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones formales es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021</p> <p>El nivel de conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es significativo de los comerciantes del mercado tres de mayo provincia de Tambopata, año 2021</p>	<p>X2 Remitir comprobantes de pago</p> <p>Dimensión 2: Obligaciones sustanciales</p> <p>Indicadores: X1 Pago de tributos X2 Pago de multas</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>419 socios del mercado Tres de Mayo.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Muestra 62</p>	
--	--	---	---	---	--

ANEXO 02: INSTRUMENTO

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema

“ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

Le rogamos responder marcando una x en cualquiera de los niveles de valoración que presenta la escala, considerando que cada valoración significa lo siguiente:

1: NUNCA 2: ALGUNAS VECES 3: CASI SIEMPRE. 4: SIEMPRE

Dimensiones		Afirmaciones	1	2	3	4
Información tributaria	1	¿Conoce Usted sobre los regímenes tributarios?				
	2	¿Cuándo emite comprobantes de pago, lo hace a petición del comprador?				
	3	¿Conoce Usted sobre los requisitos mínimos para estar comprendidos en el NRUS?				
	4	¿Conoce Usted sobre los beneficios obtenidos al estar en el régimen tributario del NRUS?				
	5	¿Toma conocimiento que la entrega de comprobantes de pago es la declaración de sus ingresos reales mensuales?				
	6	¿Conoce Usted que existen 2 categorías para pagar el impuesto mensual de S/.20.00 y S/.50.00 soles?				
	7	¿Usted toma conocimiento que la emisión de comprobantes de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes o a prestación de servicios?				
	8	¿Sabe Usted que la SUNAT otorga orientación tributaria de forma gratuita?				
	9	¿Usted recibe conocimientos tributarios del entorno familiar?				

	10	¿Considera Usted que se debe fortalecer los valores ciudadanos?				
Obligaciones formales	11	¿Cuenta con un RUC comprendida en el NRUS?				
	12	¿Emite y otorga comprobantes de pago por le venta de bienes o prestación de servicios?				
	13	¿Cuenta usted con los libros contables para el control sobre los ingresos y gastos?				
	14	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus ingresos mensuales?				
	15	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus compras mensuales?				
	16	¿Usted comunica a la Administración tributaria la información real de sus movimientos de ingresos de mercaderías?				
	17	¿En caso de no emitir comprobantes de pago menores a S/.5.00 soles, Usted emite un comprobante de pago total de las ventas del día?				
	18	¿Conoce Ud. los límites de ingreso para realiza el cambio de régimen tributario?				
	19	¿Cuenta Ud. ¿Con todos los permisos necesarios que requiere para inicia la actividad comercial de manea formal?				
Obligaciones sustanciales	20	¿Usted paga los impuestos mensuales conforme a los comprobantes de pago emitidos?				
	21	¿Usted paga los impuestos mensuales haciendo un cálculo aproximado de los ingresos?				
	22	¿Usted paga los impuestos mensuales de acuerdo al cronograma aprobado por SUNAT?				
	23	¿Usted alguna vez pago los impuestos mensuales de forma extemporánea?				
	24	¿En caso de olvido del pago de impuestos mensuales, Usted realiza el pago con los intereses y multa respectiva?				

**ANEXO 03 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN
DEL ESTUDIO**

OFICIO N.º 001-2021

Puerto Maldonado, 15 de Julio del
2021

Señor:

Rudor Sisniegues López

Presidente del Mercado Tres de Mayo de Puerto Maldonado – Madre de Dios.

Asunto: Solicito autorización para la realización de trabajo de investigación.

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la autorización correspondiente para efectuar un trabajo de investigación intitulado **“ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”**; actualmente somos alumnas del Décimo semestre de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, carrera profesional de Contabilidad y Finanzas.

A la espera de la autorización correspondiente, hago uso de la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara
Estudiante

VERA FLORES, María Alejandra
Estudiante



ANEXO 04: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Puerto Maldonado, 27 de octubre del 2021

SEÑOR: MGT. LUIS ALBERTO MELENDEZ RUIZ

Presente. –

ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

.....
Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara

.....
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

ANEXO 05: FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

Título del trabajo de investigación

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Nombre del instrumento: Cuestionario para los comerciantes

Investigadores : **Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara**
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				X	
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X	
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas				X	
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad					X
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación				X	
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

.....

DEBE CORREGIRSE



Sello y Firma
MGT. LUIS ALBERTO MELENDEZ RUIZ

DNI: 23015558

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Nombre del instrumento : Cuestionario para los comerciantes

Investigadores : **Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara**
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: Mgt. Luis Alberto Meléndez Ruiz

Lugar y Fecha: 27 de octubre de 2021

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. **FORMA:** (ortografía, coherencia, lingüística, redacción)

.....
.....Ninguna
.....

2. **CONTENIDO:** (coherencia, en torno a los instrumentos. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
.....
Ninguna
.....

3. **ESTRUCTURA:** (profundidad de los ítems)

.....
.....Ninguna
.....

.....**APORTE Y/O SUGERENCIA**

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE



Sello y Firma

Mgt. Luis Alberto Meléndez Ruiz
DNI: 23015558

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS DE LA INVESTIGACION
“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO
TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario para los comerciantes

INVESTIGADORES : **Bach.** GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara
Bach. VERA FLORES, María Alejandra

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas, a las que se debe de responder con la mayor espontaneidad y veracidad posible. No existen respuestas correctas o incorrectas. La encuesta tiene carácter anónimo e individual. Debe marcar con una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:

Le rogamos que responda con una x en cualquiera de los niveles de valorización según la escala. Teniendo en cuenta que cada valorización significa lo siguiente:

1: NUNCA 2: ALGUNAS VECES 3: CASI SIEMPRE. 4: SIEMPRE

Dimensiones		Afirmaciones	1	2	3	4
Información tributaria	1	¿Conoce Usted sobre los regímenes tributarios?				
	2	¿Cuándo emite comprobantes de pago, lo hace a petición del comprador?				
	3	¿Conoce Usted sobre los requisitos mínimos para estar comprendidos en el NRUS?				
	4	¿Conoce Usted sobre los beneficios obtenidos al estar en el régimen tributario del NRUS?				
	5	¿Toma conocimiento que la entrega de comprobantes de pago es la declaración de sus ingresos reales mensuales?				
	6	¿Conoce Usted que existen 2 categorías para pagar el impuesto mensual de S/.20.00 y S/.50.00 soles?				
	7	¿Usted toma conocimiento que la emisión de comprobantes de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes o a prestación de servicios?				
	8	¿Sabe Usted que la SUNAT otorga orientación tributaria de forma gratuita?				
	9	¿Usted recibe conocimientos tributarios del entorno familiar?				

	10	¿Considera Usted que se debe fortalecer los valores ciudadanos?				
Obligaciones formales	11	¿Cuenta con un RUC comprendida en el NRUS?				
	12	¿Emite y otorga comprobantes de pago por le venta de bienes o prestación de servicios?				
	13	¿Cuenta usted con los libros contables para el control sobre los ingresos y gastos?				
	14	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus ingresos mensuales?				
	15	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus compras mensuales?				
	16	¿Usted comunica a la Administración tributaria la información real de sus movimientos de ingresos de mercaderías?				
	17	¿En caso de no emitir comprobantes de pago menores a S/.5.00 soles, Usted emite un comprobante de pago total de las ventas del día?				
	18	¿Conoce Ud. los límites de ingreso para realiza el cambio de régimen tributario?				
	19	¿Cuenta Ud. ¿Con todos los permisos necesarios que requiere para inicia la actividad comercial de manea formal?				
Obligaciones sustanciales	20	¿Usted paga los impuestos mensuales conforme a los comprobantes de pago emitidos?				
	21	¿Usted paga los impuestos mensuales haciendo un cálculo aproximado de los ingresos?				
	22	¿Usted paga los impuestos mensuales de acuerdo al cronograma aprobado por SUNAT?				
	23	¿Usted alguna vez pago los impuestos mensuales de forma extemporánea?				
	24	¿En caso de olvido del pago de impuestos mensuales, Usted realiza el pago con los intereses y multa respectiva?				

Puerto Maldonado, 27 de octubre del 2021

SEÑORA: DRA. ANA MARIA FPURO TAIÑA

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

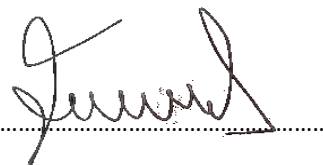
- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.



.....
Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara



.....
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

III. DATOS GENERALES

Título del trabajo de investigación

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Nombre del instrumento : Cuestionario para los comerciantes

Investigadores : **Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara**

Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	2. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					✓
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					✓
	11. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas					✓
CONTENIDO	12. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					✓
	13. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuado en cantidad y profundidad					✓
	14. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					✓
ESTRUCTURA	15. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					✓
	16. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					✓
	17. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	18. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					✓

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

.....

DEBE CORREGIRSE



Sello y Firma
Dra. CPC Ana María Fpuro Taiña
DNI: 40712351

IV. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“ANÁLISIS DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Nombre del instrumento : Cuestionario para los comerciantes

Investigadores : **Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara**
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: Dra. CPC Ana María Fpuro Taiña

Lugar y Fecha: 27 de octubre de 2021

V. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

4. FORMA: (ortografía, coherencia, lingüística, redacción)

.....
.....
Ninguna

5. CONTENIDO: (coherencia, en torno a los instrumentos. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
.....Ninguna

6. ESTRUCTURA: (profundidad de los ítems)

.....
.....Ninguna

VI. APOORTE Y/O SUGERENCIA

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE

Sello y Firma
Dra. CPC Ana María Fpuro Taiña
DNI: 40712351

**INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS DE LA
INVESTIGACION**

**“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE
TAMBOPATA, AÑO 2021”**

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario para los comerciantes

INVESTIGADORES : **Bach.** GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas, a las que se debe de responder con la mayor espontaneidad y veracidad posible. No existen respuestas correctas o incorrectas. La encuesta tiene carácter anónimo e individual. Debe marcar con una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:

Le rogamos que responda con una x en cualquiera de los niveles de valorización según la escala. Teniendo en cuenta que cada valorización significa lo siguiente:

1: NUNCA 2: ALGUNAS VECES 3: CASI SIEMPRE. 4: SIEMPRE

Dimensiones		Afirmaciones	1	2	3	4
Información tributaria	1	¿Conoce Usted sobre los regímenes tributarios?				
	2	¿Cuándo emite comprobantes de pago, lo hace a petición del comprador?				
	3	¿Conoce Usted sobre los requisitos mínimos para estar comprendidos en el NRUS?				
	4	¿Conoce Usted sobre los beneficios obtenidos al estar en el régimen tributario del NRUS?				
	5	¿Toma conocimiento que la entrega de comprobantes de pago es la declaración de sus ingresos reales mensuales?				
	6	¿Conoce Usted que existen 2 categorías para pagar el impuesto mensual de S/.20.00 y S/.50.00 soles?				
	7	¿Usted toma conocimiento que la emisión de comprobantes de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes o a prestación de servicios?				
	8	¿Sabe Usted que la SUNAT otorga orientación tributaria de forma gratuita?				

	9	¿Usted recibe conocimientos tributarios del entorno familiar?				
	10	¿Considera Usted que se debe fortalecer los valores ciudadanos?				
Obligaciones formales	11	¿Cuenta con un RUC comprendida en el NRUS?				
	12	¿Emite y otorga comprobantes de pago por la venta de bienes o prestación de servicios?				
	13	¿Cuenta usted con los libros contables para el control sobre los ingresos y gastos?				
	14	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus ingresos mensuales?				
	15	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus compras mensuales?				
	16	¿Usted comunica a la Administración tributaria la información real de sus movimientos de ingresos de mercaderías?				
	17	¿En caso de no emitir comprobantes de pago menores a S/.5.00 soles, Usted emite un comprobante de pago total de las ventas del día?				
	18	¿Conoce Ud. los límites de ingreso para realiza el cambio de régimen tributario?				
	19	¿Cuenta Ud. ¿Con todos los permisos necesarios que requiere para inicia la actividad comercial de manea formal?				
Obligaciones sustanciales	20	¿Usted paga los impuestos mensuales conforme a los comprobantes de pago emitidos?				
	21	¿Usted paga los impuestos mensuales haciendo un cálculo aproximado de los ingresos?				
	22	¿Usted paga los impuestos mensuales de acuerdo al cronograma aprobado por SUNAT?				
	23	¿Usted alguna vez pago los impuestos mensuales de forma extemporánea?				
	24	¿En caso de olvido del pago de impuestos mensuales, Usted realiza el pago con los intereses y multa respectiva?				

Puerto Maldonado, 27 de octubre del 2021

SEÑORA: MGT. RUTH MARLENI SERRANO CHECCA

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

.....
Bach. GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara **Bach. VERA FLORES, María Alejandra**

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

V. DATOS GENERALES

Título del trabajo de investigación

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Nombre del instrumento : Cuestionario para los comerciantes

Investigadores : **Bach.** GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara

Bach. VERA FLORES, María Alejandra

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	3. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					95 %
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					95 %
	19. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas					95 %
CONTENIDO	20. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					95 %
	21. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad					95 %
	22. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					95 %
ESTRUCTURA	23. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					95 %
	24. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					95 %
	25. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					95 %
	26. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					95 %

VI. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

.....

DEBE CORREGIRSE



Sello y Firma
MGT. RUTH MARLENI SERRANO CHECCA
DNI: 42331742

VII. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

Nombre del instrumento : Cuestionario para los comerciantes

Investigadores : **Bach.** GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

VIII. DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos: Mgt. RUTH MARLENI SERRRANO CHECCA

Lugar y Fecha: 27 de octubre de 2021

IX. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

7. FORMA: (ortografía, coherencia, lingüística, redacción)

.....
.....
Ninguna
.....
.....

8. CONTENIDO: (coherencia, en torno a los instrumentos. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
.....
Ninguna
.....
.....

9. ESTRUCTURA: (profundidad de los ítems)

.....
.....Ninguna
.....
.....

X. APORTE Y/O SUGERENCIA

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE



Sello y Firma
Mgt. RUTH MARLENI SERRANO CHECCA
DNI: 42331742

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS DE LA INVESTIGACION

“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario para los comerciantes

INVESTIGADORES : **Bach.** GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara
Bach. VERA FLORES, Maria Alejandra

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas, a las que se debe de responder con la mayor espontaneidad y veracidad posible. No existen respuestas correctas o incorrectas. La encuesta tiene carácter anónimo e individual. Debe marcar con una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:

Le rogamos que responda con una x en cualquiera de los niveles de valorización según la escala. Teniendo en cuenta que cada valorización significa lo siguiente:

1: NUNCA 2: ALGUNAS VECES 3: CASI SIEMPRE. 4: SIEMPRE

Dimensiones		Afirmaciones	1	2	3	4
Información tributaria	1	¿Conoce Usted sobre los regímenes tributarios?				
	2	¿Cuándo emite comprobantes de pago, lo hace a petición del comprador?				
	3	¿Conoce Usted sobre los requisitos mínimos para estar comprendidos en el NRUS?				
	4	¿Conoce Usted sobre los beneficios obtenidos al estar en el régimen tributario del NRUS?				
	5	¿Toma conocimiento que la entrega de comprobantes de pago es la declaración de sus ingresos reales mensuales?				
	6	¿Conoce Usted que existen 2 categorías para pagar el impuesto mensual de S/.20.00 y S/.50.00 soles?				
	7	¿Usted toma conocimiento que la emisión de comprobantes de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes o a prestación de servicios?				
	8	¿Sabe Usted que la SUNAT otorga orientación tributaria de forma gratuita?				

	9	¿Usted recibe conocimientos tributarios del entorno familiar?				
	10	¿Considera Usted que se debe fortalecer los valores ciudadanos?				
Obligaciones formales	11	¿Cuenta con un RUC comprendida en el NRUS?				
	12	¿Emite y otorga comprobantes de pago por la venta de bienes o prestación de servicios?				
	13	¿Cuenta usted con los libros contables para el control sobre los ingresos y gastos?				
	14	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus ingresos mensuales?				
	15	¿Usted permite a la Administración Tributaria efectúe el control de sus compras mensuales?				
	16	¿Usted comunica a la Administración tributaria la información real de sus movimientos de ingresos de mercaderías?				
	17	¿En caso de no emitir comprobantes de pago menores a S/.5.00 soles, Usted emite un comprobante de pago total de las ventas del día?				
	18	¿Conoce Ud. los límites de ingreso para realiza el cambio de régimen tributario?				
	19	¿Cuenta Ud. ¿Con todos los permisos necesarios que requiere para inicia la actividad comercial de manea formal?				
Obligaciones sustanciales	20	¿Usted paga los impuestos mensuales conforme a los comprobantes de pago emitidos?				
	21	¿Usted paga los impuestos mensuales haciendo un cálculo aproximado de los ingresos?				
	22	¿Usted paga los impuestos mensuales de acuerdo al cronograma aprobado por SUNAT?				
	23	¿Usted alguna vez pago los impuestos mensuales de forma extemporánea?				
	24	¿En caso de olvido del pago de impuestos mensuales, Usted realiza el pago con los intereses y multa respectiva?				

ANEXO 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Puerto Maldonado, 23 de Julio del 2021

Señoritas:

Sandra Mara Gonzales Gutiérrez

María Alejandra Vera Flores

BACHILLERES DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Me es muy grato saludarle respetuosamente y a su vez, damos respuesta al oficio N° 001-2021, de fecha 15 de Julio del 2021, mediante el cual solicita autorización para efectuar un trabajo de investigación intitulado **"ANÁLISIS DEL NIVEL DE LOS CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE TAMBOPATA, AÑO 2021"**

Por lo expuesto se autoriza el ingreso, para recabar información necesaria para la investigación, teniendo en cuenta que los resultados de su trabajo de investigación aporten para tener un mejor enfoque de la situación real en que se encuentra el "Mercado tres de Mayo"

Sin otro particular, es propicia la ocasión para mostrarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Rudor Sisniegues Lopez
DNI: 16674100
PRESIDENTE
ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS TRES DE MAYO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORAMIENTO DE TESIS

Yo, SONIA CAIRO DAZA identificado con DNI 23926954
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO CERTIFICADO, me
comprometo a ser la asesora de la tesis intitulada

**“ANALISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO TRES DE MAYO PROVINCIA DE
TAMBOPATA, AÑO 2021”**

Bachiller: GONZALES GUTIERREZ, Sandra Mara

Bachiller: VERA FLORES, María Alejandra

Puerto Maldonado 27 de octubre del 2021.



Dra. Sonia Cairo Daza

Dni 23926954

ANEXO 07: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





